

**REVISTA DE LA
BOLSA DE
COMERCIO**

Cámara Nacional de Comercio



MARZO DE 1950

Año LII

MONTEVIDEO

Nº 3

AUTORIDADES

CAMARA NACIONAL DE COMERCIO:

Presidente: Sr. Numa Pesquera; Vicepresidente 1º: Sr. Alfonso Carrau; Vicepresidente 2º: Sr. Pedro P. Pérez Marexiano; Vocales: Señores José Aldao, José Brunet, Alberto Castells, Eduardo Cassarino, Luis Caubarrere, Alfredo Deambrosis, Manuel Lussich Nin, Juan C. Pastori, Francisco Podestá Miláns, Luis Puig, Daniel Sagrera, Carlos Sanguinetti, Ing. Carlos Vekh Garzón; Asesor Letrado: Dr. Arturo Lerena Acevedo; Gerente: Sr. Héctor M. Carrera; Secretario: Sr. Julio Bayce.

COMISIONES INTERNAS DE LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO:

COMISION ADMINISTRATIVA:

Presidente: Sr. Numa Pesquera; Vocales: Sres. José Brunet, Alfonso Carrau, Daniel Sagrera y Carlos Sanguinetti.

COMISION DE MARCAS DE FABRICA:

Presidente: Sr. Luis Caubarrere; Vocales: Sres. José Aldao, Alberto Castells, Juan C. Pastori y Ricardo Artagaveytia.

COMISION DE REVISTA:

Presidente: Sr. José Brunet; Vocales: Sres. Manuel Lussich Nin, Pedro P. Pérez Marexiano e Ing. Carlos Vekh Garzón.

ASOCIACION DE CORREDORES DE LA BOLSA DE COMERCIO:

Presidente: Sr. Pedro P. Pérez Marexiano; Vicepresidente: Sr. Juan Carlos Pastori; Secretario: Sr. Jaime Cardoso Saavedra; Tesorero: Sr. Julio C. Roldós; Contador: Sr. Ricardo Forcella; Vocales: Sres. Víctor Paullier (hijo), Alberto Pollio.

ASOCIACION DE IMPORTADORES Y MAYORISTAS DE ALMACEN:

Presidente: Sr. León Peyrou, Vicepresidente: Dr. Juan C. Quagliotti; Secretario: Sr. Ricardo Ferrés; Tesorero: Sr. Valentin Martínez; Vocales: Sr. Ramón Dabezies, Sr. Guido Ruvertoni, Sr. Roberto Vignale.

ASOCIACION DE MAYORISTAS IMPORTADORES DE TEJIDOS Y ANEXOS:

Presidente: Sr. Krikor Bergamali; Vicepresidente: Sr. Juan C. Blanco Wilson; Secretario: Sr. Alberto Larrieux; Pro Secretario: Sr. Antonio Frugoni Crescio; Tesorero: Sr. Francisco R. Carlisle; Vocales: Sres. Julio Theoduloz y Pedro Garino y Brusco.

CORPORACION DE TENEDORES DE TITULOS Y ACCIONES:

Presidente: Ing. José Serrato; Vicepresidente: Sr. Horacio Mailhos; Secretario: Sr. Francisco Podestá Miláns; Prosecretario: Sr. Jose Ameglio Berriol; Tesorero: Sr. Mario Morató; Vocales: Sr. Guillermo Barreiro y Sr. Jorge Mac Lean.

GREMIAL DE REPRESENTANTES DE FIRMAS DEL EXTERIOR:

Presidente: Sr. Mario C. Isola; Vicepresidente: Sr. José Luis Cuenca; Secretario: Sr. Enrique A. Schroeder; Vocales: Señores: Esteban Muracciole y Abelardo Dutra Miranda.

CAMARA GREMIAL DE EXPORTADORES DE ARENA Y PIEDRA:

Presidente: Sr. Mario C. Fullgraff; Vicepresidente: Sr. Ricardo Maffei; Secretario: Ing. Juan P. Ribas; Vocales: Tomás Walker y Lorenzo Ferrando.

REVISTA DE LA BOLSA DE COMERCIO

Cámara Nacional de Comercio

DIRECTOR RESPONSABLE

Héctor M. Carrera ☆ Misiones 1400

DIRECCION TELEGRAFICA DE LA BOLSA DE COMERCIO
Y CAMARA NACIONAL DE COMERCIO "BOLSA"

Montevideo, Marzo de 1950

Año LII

N.º 3

SUMARIO

	Págs.		
El Contralor requiere nuevos criterios en sus procedimientos	4	Conferencia del Sr. Ariosto González sobre el Tratado con E.E. U.U.	16
Las sucesivas enmiendas a la Ley de Ganancias Elevadas	6	La V Reunión Plenaria del C.I.C.Y.P.	18
Otra consecuencia negativa de la hipertrofia estatal ..	7	Amortizaciones realizadas	19
Tempus Nostrum Breve Est	8	Mercado de Valores	20
Asambleas y comida anual de la Bolsa	10	Monto de operaciones de Bolsa realizadas	25
Visita del Sr. Edward Miller	11	El aumento a los funcionarios — Nota de la Cámara ..	26
Discursos Sres. Alfonso Carrau y Carlos Sanguinetti ..	11	Feria de Industrias Británicas	27
Discurso del Sr. Miller	13	Mercado de Cambios	28
La Feria de Basilea	14	Oportunidades comerciales	30
Los respectivos gravámenes sobre el whisky	15	Exportaciones de lanas y cueros	30
		Ultimos precios de Deudas Externas	31
		Balances	33



BANCO DE LONDRES

y América del Sud Limitado

ESTABLECIDO EN 1862

CERRITO 402 - - 422
y Av. AGRACIADA Esq. VALPARAISO
M O N T E V I D E O

Sucursales en:

Argentina, Paraguay, Chile,
Colombia, Ecuador, Guatemala,
Nicaragua, Perú, El Salvador,
Venezuela, Brasil, Francia,
España, Portugal y Estados
Unidos de Norte América

**TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS
ADMINISTRACION DE PROPIEDADES**

SALTO - PAYSANDU - MERCEDES

LONDRES: 6, 7, 8, Tokenhouse Yard, E. C. 2

NEW YORK 34 Wall Street

(AFILIADO AL LLOYDS BANK LTD.)

EL CONTRALOR REQUIERE SIMPLIFIQUEN Y AGILITEN

En estas últimas semanas, con motivo del cese del régimen de intervención que lo afectaba y del restablecimiento de sus anteriores autoridades, el Contralor de Exportaciones e Importaciones ha sido objeto de especial atención de parte de los órganos de la prensa, que con tal motivo se han ocupado extensamente de los cometidos de ese organismo y de su gravitación sobre amplísimos sectores de la actividad nacional.

Algunos de esos comentarios han formulado la sugerencia de que convendría introducir fundamentales reformas en la organización de aquel instituto, tendientes a una mejor adaptación de sus funciones con las exigencias actuales de nuestra evolución económica.

Por nuestra parte, creemos haber definido con claridad, cuál es nuestra posición hacia los organismos de la clase que integra el Contralor. Somos opuestos por principio a toda forma de intervención o de limitación que afecte a la libertad de comercio y sólo la consideramos admisible, con carácter de "mal necesario", cuando esas medidas resultan indispensables para la defensa de los intereses nacionales, frente a circunstancias de perturbación y anormalidad en el tráfico internacional. Esto significa que mantenemos objeciones fundamentales, no expresamente hacia el Contralor, sino de índole genérica, hacia todos los dispositivos que restringen la libertad de comercio, aunque reconociendo su eventual necesidad frente a condiciones anormales, dentro de plazos limitados y a título de régimen de emergencia.

Hecha esta puntualización, que refirma cuanto con anterioridad expresáramos al respecto, juzgamos que procede manifestar nuestro punto de vista acerca de la iniciativa de reorganizar totalmente ese instituto, a la cual aludimos al principio.

Entendemos que las circunstancias actuales no son propicias, ni las conveniencias del país aconsejan el abocarse a la ardua empresa que supondría la revisión integral de un sistema cuyo complejo funcionamiento tiene vasta y honda incidencia sobre los organismos vitales de nuestra economía. Los trastornos que podría aparejar el desmonte y reajuste en plena marcha, de tan grande y delicada máquina; y los efectos de desorientación e inquietud que tales manipuleos inspirarían en los sectores afectados, nos inspiran demasiadas prevenciones, especialmente con relación a lo que pueda hacerse en un año en que todo hace suponer que los Poderes Públicos estarán absorbidos por preocupaciones de índole política.

Pero si no estimamos aconsejable meterse en la camisa de once varas de una nueva ley, vemos en cambio conveniencia y hasta necesidad en la introducción de nuevos criterios que subsanen los mayores inconvenientes del régimen actual.

A nuestro entender, uno de los defectos básicos del sistema en vigencia, consiste en el exagerado discriminacionismo que se aplica en el manejo de los rubros afectados. El Contralor actúa en demasía, entrando en pormenorizaciones que lo llevan a intervenir en todos los aspectos de los negocios comerciales y a decidir en asuntos que requieren larga experiencia y conocimiento de las peculiaridades de cada ramo mercantil.

NUEVOS CRITERIOS QUE SUS PROCEDIMIENTOS

Como la adquisición de ese dominio sobre múltiples y diversos ramos es larga y difícil, y como la tarea que ello supondría escapa materialmente a las posibilidades del instituto, ocurre de modo inevitable que cuanto mayor es la discriminación de rubros, más numerosos y frecuentes se hacen los desaciertos en las asignaciones de cambio.

Por otra parte, consideramos que al entrar en ese inútil y complejo detallismo, el Contralor rebasa el límite de sus funciones, que son las de defender los intereses fundamentales de nuestra economía y en particular el equilibrio de la balanza de pagos; y no las de imponer al comerciante sus criterios acerca de lo que le conviene comprar, dentro de cada grupo o subgrupo de mercaderías.

De ahí que conceptuemos habría de ser muy beneficioso un ajuste que simplificara el mecanismo del Contralor, reduciendo la distribución a grupos capitales de mercadería, y dejando las decisiones referentes a detalles al arbitrio del importador, que es quien está mejor capacitado para saber cuáles son los renglones que le conviene traer al país, porque tienen mayor demanda de parte del consumo.

Así se evitarían las situaciones, ahora tan frecuentes, de que mientras la plaza está atiborrada de ciertos artículos, hay aguda escasez de otros, tanto o más indispensables y urgentemente requeridos.

Otro aspecto de la acción del Contralor que merece fundadas observaciones es el relativo al amparo a la industria nacional. En este punto la ley otorga al instituto facultades plenas, pero que en los hechos se ejercen sólo en forma parcial, desvirtuando las finalidades que la inspiraron. El Contralor actúa, en efecto, impidiendo la importación de similares de productos que se fabrican en el país, pero no le es posible considerar el factor de los precios que la industria local impone al consumidor, al amparo de tal protección. Y así resulta una ventaja ilimitada para la industria, que no estuvo en el ánimo ni en las previsiones del legislador, y que se convierte en grave perjuicio para el pueblo y para los intereses generales de nuestra economía.

No es del caso repetir también aquí cuanto hemos dicho acerca del problema de la calificación económica de las industrias, pero es indudable que una política de virtual exclusión de la competencia extranjera nos puede llevar a los extremos más absurdos y antieconómicos en las explotaciones de esa índole.

Estas y otras observaciones que oportunamente iremos formulando, podrían servir de base para modificar parcialmente el criterio del contralor, agilizando sus funciones y disminuyendo las trabas y dificultades que de ellas derivan para el normal desarrollo de las actividades comerciales.

Con la cooperación de los sectores afectados, sería dable ir estudiando, detenida y prudentemente, sucesivos cambios en ese régimen, teniendo en cuenta que el restablecimiento de la normalidad económica en el mundo y los compromisos internacionales suscriptos por el país, nos obligarán, en plazo más o menos breve, a hacer efectiva la supresión gradual de los controles sobre nuestro comercio exterior.

Las Repetidas Enmiendas a la Ley de Ganancias Elevadas

DIFICULTADES QUE SE PLANTEAN PARA SU CORRECTA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO

En varias oportunidades hemos señalado que la excesiva complejidad técnica de la Ley de Ganancias Elevadas, conspira, contra su adecuada aplicación, originando inútiles dificultades al contribuyente, así como también mermas y retrasos en los ingresos fiscales que proceden de ese impuesto.

Esa característica fué defecto de origen de la ley. A poco de ser puesta en vigencia se verificaron inconvenientes de esa índole, suscitándose diferencias de criterio acerca del alcance de su aplicación, con las consiguientes dudas y posibilidades de error, que tanto pueden motivar infracciones involuntarias, pasibles de multas, como ser causa de cobros indebidos, con perjuicios de magnitud para ambas partes.

Luego, como si aquellas complicaciones iniciales no fueran suficientes, se sobreagregaron las derivadas de sucesivas enmiendas y aditamentos introducidos en el régimen primitivo. En efecto, varias leyes sancionadas en los últimos tiempos tienen incidencia sobre la aplicación del impuesto a las ganancias elevadas, modificando sus tasas, sus plazos y otros aspectos importantes de su mecanismo.

Ocurra así que las empresas comprendidas dentro del alcance de aquella ley, se encuentran ante áridos problemas cada vez que deben satisfacer sus obligaciones fiscales, porque además de la dificultad que supone la precisa definición de cada caso, se ven obligadas a tener en cuenta toda una frondosa legislación dispersa, cuyas partes dispositivas han pasado a integrar ese sistema tributario.

Por otra parte, tales modificaciones no siempre encuadran dentro del plan de unidad orgánica que el legislador trató por lo menos de seguir en la estructuración de la ley. Y así se ha hecho desaparecer, o se han anulado en la eficacia real de sus efectos, algunos dispositivos que en cierto

modo servían para defender los legítimos intereses del contribuyente contra determinados excesos fiscalistas. Tal por ejemplo la ampliación del término de vencimiento fijado al plazo dentro del cual pueden ser observadas las declaraciones, que de un año se ha llevado a cuatro, con el agravante de que, en la práctica, casi siempre se le extiende más aún, formulando cualesquiera observaciones mínimas cuando está por vencer.

Ya hemos puntualizado, en anteriores comentarios, nuestro juicio acerca de dicha ley, evidenciando la necesidad de someterla a una revisión que permita eliminar sus consecuencias más injustas y negativas. Ese reajuste es indispensable a nuestro entender, porque varias de sus disposiciones actuales tienen efectos adversos a la evolución capitalista que el país debe anhelar, esto es, a la popularización de los capitales, por medio del aumento de las sociedades anónimas. Las trabas legales de la naturaleza que determina ese régimen, inciden sobre las empresas cuyo sistema de organización se presta a ser fiscalizado fácilmente, mientras que de hecho no afectan a los negocios de dirección individual, provocando por lógica reacción de defensa el retorno a la concentración de capitales, a algo así como un sistema feudalista, opuesto al desarrollo armónico de los intereses económicos.

Pero sin adentrarnos esta vez al pormenorizado análisis de los inconvenientes de este régimen, nos limitaremos a señalar que, por lo menos, debe adoptarse de inmediato una simplísima resolución que ha de favorecer de modo notable a los contribuyentes afectados por esta ley. Se trata de disponer que, en cada caso que ella sea modificada por efecto de una nueva resolución legal, se publique su texto íntegro con las nuevas enmiendas, a fin de que nadie tenga dudas, ni se vea obligado a penosas búsquedas para conocer el verdadero alcance de las disposiciones vigentes.

Otra Consecuencia Negativa de la Hipertrofia Estatal

LA BUROCRACIA SE CONVIERTE EN "FUNCIONARISMO"

Durante largos años, nuestra institución se ha opuesto firmemente a la hipertrofia del estatismo y a todo cuanto ha significado un aumento indispensable de la incidencia oficial sobre las actividades privadas.

Esa oposición se ha inspirado en sólidas y valiosas razones, surgidas de nuestro pleno convencimiento de que aquella política habría de acarrear grandes perjuicios a los intereses generales del país, entorpeciendo el desarrollo fecundo de la iniciativa particular y malogrando en el quietismo de las funciones burocráticas, aptitudes y entusiasmos juveniles que podrían haber sido inmensamente útiles en puestos de dura lucha, de competencia y de superación.

Tal vez esta segunda consecuencia negativa del estatismo resulte la peor, porque sustrae fuerzas invalorable al trabajo privado, y atrae a la juventud hacia posiciones en las que se sacrifica toda ambición, a cambio de una malsana seguridad y de la no menos dañosa liberación de responsabilidades y de obligaciones.

El "puesto público" constituye la meta de todos los que anhelan disponer de lo indispensable con el mínimo de sacrificio. En realidad, si la burocracia se integrara sólo con quienes afrontan la vida con tan apocada disposición, no es mucho lo que habría que lamentar en ello. Lo malo es que las relativas ventajas del cargo estatal, suelen también seducir a muchos espíritus animosos, que lo procuran "como una base", para poder además dedicarse sin riesgos a otras actividades, en las muchas horas libres que el empleo oficial les deja.

En lo que atañe a estos últimos, suelen ocurrir dos cosas, ambas inconvenientes y deplorables. O bien, lo que es más frecuente, las influencias ambientales anulan de a poco la inquietud realizadora del funcionario laborioso, concentrando la totalidad de sus intereses y preocupaciones en la gestión del ascenso, del aumento o de cualesquiera otras ventajas; o bien, si el individuo es capaz de sobreponerse al medio, su posición de relativa seguridad lo habilita para desarrollar una competencia perturbadora y a menudo desleal en las actividades suplementarias a que de modo permanente o accidental suele dedicarse.

Estas simples consideraciones, basadas en hechos notorios y frecuentísimos dentro de nuestra organización social, evidencian hasta qué punto resulta perjudicial el estatismo exagerado y la burocracia excesiva que es su directa consecuencia. A causa de ello se ha creado en nuestro país

un clima tal de preferencia por las funciones públicas, que cada cargo vacante o por crearse tiene multitud de aspirantes, creando así reclamos a los partidos políticos que constituyen nuevos acicates para la extensión incesante de la órbita de actividades estatales.

A medida que fué creciendo en número, el funcionariado ganó cada vez más el favoritismo y las contemplaciones de los partidos políticos, deseados de conquistar o de mantener su apoyo electoral. Y los repetidos beneficios obtenidos en otras tantas concesiones especiales, han ido desarrollando en los empleados del Estado el concepto de que integran una clase diferenciada, a la que corresponde un régimen y tratamiento especial, trabajando sólo media jornada y con un ritmo de producción mucho más lento que en la empresa privada.

Por ello no es de extrañar que el funcionariado haya adquirido un verdadero espíritu de clase, capaz de frustrar todas las esperanzas de los políticos que contribuyeron a fomentárselo. Porque, según ciertos hechos y actitudes recientes lo demuestran en forma incontestable, la mayoría de los funcionarios se ha independizado de toda vinculación o compromiso, ya sea ideológico o de mera gratitud, con agrupaciones partidarias, para ajustar posiciones a su respecto exclusivamente en base al grado de aprobación que merezcan sus nuevos reclamos y aspiraciones.

No culpamos de esto a los funcionarios. De sobra sabemos que por haber convertido el empleo en elemento de enganche electoral, el crecimiento burocrático ha llegado a un punto tal de saturación que pese a todos los recargos presupuestales los sueldos están en muchos casos por debajo de las exigencias fundamentales del costo actual de la existencia.

Pero sin perjuicio de puntualizar cuáles han sido sus causas determinantes, no hay duda de que el hecho de haber una clase social tan numerosa que se coloca, con respecto a los partidos, en una tesitura como la que dejamos expuesta, puede tener consecuencias muy desfavorables para nuestra evolución política y para el progreso de nuestra democracia.

En próximos comentarios sobre este mismo tema, expondremos algunas sugerencias para su adecuada solución, basándonos en medidas aplicadas en otros países que han resultado eficaces a ese respecto.

"Tempus Nostrum Breve Est"



DESCIENDE EL COSTO DE LA VIDA EN MONTEVIDEO

EL CONSEJO Nacional de Subsistencias ha dado a publicidad un estudio sobre la evolución de los precios correspondientes a más de ochenta de los principales rubros de productos esenciales de consumo y de servicios indispensables, a través de cuyos índices resulta que ha habido apreciable descenso promedial en el nivel del costo de la vida, con relación a las cifras máximas de 1948.

La publicación de ese trabajo ha sido objeto de muy diversos comentarios de parte de los órganos periodísticos, aunque predominando la opinión —por cierto muy razonable— de que si esas conclusiones, emitidas por un instituto técnico oficial, son exactas, ellas deben determinar un inmediato reajuste y rectificación de la política oficial con referencia a los aumentos de sueldos y salarios.

¿CONVIENE EMPLEAR HOMBRES DE MAS DE CUARENTA AÑOS?

CHANGING TIMES (The Kiplinger Magazine) de Nueva York, plantea esta interrogante y la contesta, apoyándose en valderas razones, de modo que tiende a demostrar lo infundado de la supuesta inconveniencia de emplear hombres mayores de cuarenta años, muy difundida actualmente en Estados Unidos, así como también en nuestro país.

"Conviene emplear hombres de más de 40 años porque tienen experiencia, equilibrio y probada capacidad. A los cuarenta, la generalidad de los hombres tienen por delante 30 años más de vida activa. La cuarentena es la flor de la vida en cuanto al desarrollo máximo de la capacidad productiva".

"A esa edad se tiene inapreciable experiencia, por lo menos veinte años y a menudo más, de actividad anterior. Esa es una ventaja que los más jóvenes nunca pueden igualar".

"Después de los 40 el hombre se "prende" a su empleo. Mientras los jóvenes suelen gustar de cambios, trabajando un año aquí y otro allá, los que entran en la cuarentena, casi siempre con familias a su cargo, prefieren siempre un ancla a una calesita.

"A despecho de los infundados prejuicios contra los hombres de esa edad — termina el articulista — el cotejo de sus ventajas y desventajas resulta favorable para su empleo. Porque son los que mayor beneficio pueden ofrecer a su empleador".

EXPOSICIONES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN EE. UU.

DURANTE el año 1950 tendrán lugar en los Estados Unidos dos Exposiciones de Comercio Internacional. La primera estará abierta al público del 7 al 19 de Agosto en Chicago (auspiciada por el Chicago Convention Bureau), y la segunda del 1º al 15 de Octubre en Detroit (auspiciada por el Detroit Board of Commerce).

Estas exposiciones darán a los fabricantes y a los productores de todo el mundo la primer oportunidad verdadera de presentar sus productos en gran escala en los Estados Unidos, lado a lado con los fabricantes norteamericanos, ante un gran número de compradores domésticos y extranjeros.

Estas exposiciones serán dirigidas por organizaciones no-comerciales, con amplio respaldo privado, estatal y comercial. Campañas de publicidad y avisos en gran escala a cargo de las entidades mencionadas, para atraer tantos compradores como sea posible del mundo entero.

Las personas o firmas interesadas que deseen participar en estas exposiciones pueden escribir, por más detalles, a las siguientes direcciones: 1) Mr. J. S. Anoff, Presidente, Chicago Convention Bureau, Inc., 33 North La Salle St., Chicago 2, Illinois, y 2) Mr. John S. Coleman, Director, Detroit Board of Commerce, 320 West Lafayette Ave., Detroit, Michigan.

LAS AFECCIONES CARDIACAS ENTRE LOS HOMBRES DE NEGOCIOS

UNA CORRESPONDENCIA de Chicago informa que el grande aumento de afecciones cardíacas verificado en los últimos años entre los hombres de negocios de aquella ciudad, especialmente entre los jóvenes, ha inducido a la Chicago Heart Association a lanzar la alarma: "TODO MODERADAMENTE". El presidente de esa Asociación,

Dr. G. K. Fenn, señala que los esfuerzos mentales de parte de los jóvenes ejecutivos inciden mucho más en el corazón que todo esfuerzo físico.

Dice que el corazón es un órgano del cuerpo que trabaja siempre durante toda la vida, aún antes del nacimiento, y que el único momento que puede descansar es cuando la actividad mental y física se encuentra en su nivel mínimo.

“Toda persona que sigue una actividad comercial más allá del día normal de trabajo esfuerza indebidamente al corazón”, advierte el Dr. Fenn. “Si los negocios extraordinarios, como las reuniones tardías en el centro de sus actividades obligan a demorarse hasta varias horas de la noche, es menester compensar esa actividad con vacaciones frecuentes y breves”.

Agrega que no existen “preventivos” contra las enfermedades del corazón, como los hay para la viruela, por ejemplo.

Lo mejor, aconseja, es actuar como si uno sufriera alguna lesión cardíaca.

“Si el hombre trabaja menos y se divierte más, descubrirá que producirá lo mismo”, termina aconsejando el precitado facultativo.

Si esto se observa en Estados Unidos, donde la actividad privada se desenvuelve sin trabas, ¿qué no será entre nosotros, donde los hombres de negocios, además de las preocupaciones inherentes a sus actividades deben sufrir de modo constante la tortura del intervencionismo, las inquietudes referentes al Contralor, los sobresaltos motivados por el régimen de ganancias elevadas, la amenaza de las sanciones fiscales escondidas en la maraña de leyes, decretos y reglamentos?

Así se justifica, hasta por razones de salud, la tendencia creciente que se observa entre los capitalistas de nuestro país, de colocar su dinero en inversiones de renta segura, en lugar de exponerse a los desvelos, angustias, persecuciones y hasta vilipendios que sufren los que dedican sus bienes a empresas productivas, que dan trabajo, riqueza y progreso a la comunidad.

VISITA DE LA MISIÓN COMERCIAL AUSTRALIANA

LA FECHA de cierre de nuestra edición anterior nos impidió dar cabida a la información referente a la visita que hizo a la Cámara la Misión Comercial Australiana que había llegado a nuestra capital en viaje de estudio en las posibilidades de incremento de las corrientes mercantiles entre ambos países.

La Misión estaba presidida por el Sr. R. G. B. Patterson, Comisario Comercial australiano en Sud Africa, e integrada además por los Sres. K. Cook, representante del Ministerio de Agricultura y Comercio del Dominio y W. T. Daig, encargado de negocios de Australia en los Estados Unidos.

La reunión motivada por tan grata visita fué presidida por el Vicepresidente de la Cámara Sr. Alfonso Carrau, y contó con la presencia del Capitán H. Cross, de la Embajada Británica, y de los Sres. Carlos Sanguinetti, Eduardo Cassarino, José María Mañé y Enrique Secondí, este último en representación de la Cámara de Industrias. Estuvieron también presentes los funcionarios superiores de nuestra institución.

Luego de las palabras de bienvenida del Sr. Carrau, el Sr. Patterson realizó una exposición de los objetivos de la Misión, analizó las cifras del intercambio entre el Uruguay y Australia, y se refirió extensamente a la producción de su país aludiendo en especial a los renglones exportables que pudieran ser de interés para el comercio uruguayo.

Se produjo después un cambio de ideas, en el curso del cual se interrogó al Sr. Patterson sobre diversos aspectos de su exposición y sobre las características más salientes de la producción australiana.

El Sr. Patterson dejó en poder de la Cámara una lista de productos exportables australianos, y nuestra entidad por su parte, prometió hacerle llegar una nómina de las principales materias primas que el país necesita.

El Capitán Cross, de la Embajada Británica, quedó encargado de mantenerse en contacto con la Cámara a efectos de proseguir las gestiones iniciadas por la Misión, y a él deberán dirigirse quienes deseen entrar en relación con firmas australianas o necesiten otras informaciones al respecto.

FERIA INTERNACIONAL DE BURDEOS

MIEMBRO fundador de la Unión de las Ferias Internacionales, esta manifestación comercial reúne cada año cerca de 3.000 expositores franceses y extranjeros y recibe más de 1.500.000 visitantes, realizándose este año desde el 11 hasta el 26 de junio venidero.

Numerosos países hacen esfuerzos actualmente para reducir las barreras aduaneras, estimando los organizadores, que el momento es particularmente oportuno para que los productos industriales y agrícolas uruguayos sean expuestos en el recinto de esta manifestación comercial internacional.

El Comité de Organización de la Feria estudia nuevas construcciones destinadas a agrupar el conjunto de las participaciones extranjeras en forma oficial, para aquellos países que no tuviesen intención de edificar un pabellón particular.

Los industriales y comerciantes que visiten la 29ª Feria de Burdeos, tendrán ocasión de documentarse sobre la producción de la Unión Francesa y contribuir así al desarrollo del intercambio comercial.

Para los visitantes, se dispone de cartas de legitimación con las cuales se beneficiarían eventualmente de una reducción importante en los ferrocarriles franceses y de otras ventajas muy apreciables.

Asambleas y Comida Anual de la Bolsa de Comercio

El miércoles 29 del corriente, la Bolsa de Comercio llevará a cabo tres importantes actos, de verdadero interés para sus asociados y para el comercio en general.

Por la tarde, a las 17 y 30 horas, se realizará la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tratará el siguiente Orden del Día:

1º — Consideración de la Memoria de la Cámara Nacional de Comercio y del Informe y Balances presentados por la Comisión Administrativa;

2º — Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea;

3º — Elección de ocho titulares para renovar en su mitad la Cámara Nacional de Comercio y de dieciséis suplentes.

Inmediatamente después, a las 18 horas, se efectuará la Asamblea de Asociados — tanto accionistas como suscriptores. En esta ocasión, el Vicepresidente en ejercicio de la Cámara Nacional de Comercio Sr. Alfonso Carrau hará una reseña de la actuación cumplida durante el año 1949 y expondrá asimismo los puntos de vista de la institución frente a algunos problemas que afectan fundamentalmente la vida comercial del país. El Sr. Pedro Pérez Marexiano, en su carácter de Presidente de la Asociación de Corredores de Bolsa, se referirá luego a la situación del mercado bursátil y a sus perspectivas, y destacará los propósitos que se han perseguido con la reciente creación del mercado de valores no inscriptos. Finalmente, el Sr. Contador Mario Hugo Maldihí, Asesor Adscrito a la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones formulará una exposición sobre “El problema de la distribución de divisas”, especialmente en lo que respecta a la aplicación de la cuota individual de importación, tema éste de palpitante actualidad para el comercio.

Por la noche, a las 21 horas, tendrá lugar en el Parque Hotel la Comida Anual de Asociados, la que congregará seguramente, como en años anteriores, un núcleo numeroso y calificado de hombres de negocios, y a la que asistirán las autoridades nacionales y los dirigentes de las instituciones económicas privadas. Será el orador de esa noche el Ministro de Instrucción Pública Dr. Oscar Secco Ellauri, quien disertará sobre el tema: “El comercio como factor de progreso en la historia”.

Visitó Nuestra Casa el Sr. Edward G. Miller

RECEPCION OFRECIDA POR LA CAMARA Y POR LA SECCION URUGUAYA DEL C. I. C. Y. P.

La Cámara Nacional de Comercio y la Sección Uruguaya del Consejo Interamericano de Comercio y Producción recibieron el día 27 de febrero, en los salones de la entidad primeramente nombrada, al Secretario Auxiliar del Departamento de Estado en Asuntos Latinoamericanos de los E. E. U. U. Sr. Edward G. Miller.

Presidieron este acto el Vicepresidente de la Cámara Nacional de Comercio Sr. Alfonso Carrau y el Vicepresidente de la Sección Uruguaya del Consejo Sr. Carlos Sanguinetti. Asistieron, entre otras personas, el ex-Presidente de la República Ing. José Serrato, el Embajador de los Estados Unidos Sr. C. M. Ravndal, el Presidente de la Cámara de Industrias Sr. Carlos Sapelli, el Presidente de la Cámara Mercantil de Productos del País Sr. Luis Puig, el Senador Ledo Arroyo Torres, el Gerente General del Banco de la República Sr. Fermín Silveira Zorzi, el Agregado Comercial de la Embajada de los Estados Unidos Sr. John P. Hoover, el Presidente de la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones Sr. Juan Luis Antuña, y otras distinguidas personalidades del Estado, el Comercio, la banca y la industria del país.

Abrió el acto el Sr. Alfonso Carrau, quien pronunció las siguientes palabras de bienvenida:

BIENVENIDA DEL SR. CARRAU. —

Señor Secretario Auxiliar para asuntos Latinoamericanos Señores Ministros, Señores:

Deseo ante todo expresar a ustedes el alto honor que significa para la Cámara Nacional de Comercio y para el Consejo Interamericano de Comercio y Producción el recibir en su seno al Dr. Edward G. Miller, a las más altas autoridades de nuestro país, y a tantos distinguidos amigos que han querido honrarnos con su presencia en este acto.

Resultaría inútil intentar una presentación de nuestro ilustre visitante, por lo que aprovecharé estos pocos minutos para dirigirle la palabra, en un español seguramente no tan castizo como el suyo. Pero me veo obligado a ello, ya que no me queda tampoco el recurso de hablarle en idioma inglés, desde que como se podrá comprobar "my English is not very fluent".

Deseo significar la especial importancia que asigno al hecho de que el Dr. Miller domine tan correctamente el español, pues, si bien en nuestro país no faltan personas capaces de expresarse correctamente en la hermosa lengua de Shakespeare, no es menos cierto que para entendernos acabadamente y llevar una viva impresión de nuestros reales sentimientos, nada mejor señores que comprender nuestra vieja lengua Española. Sobre todo cuando se la utiliza con la cordialidad y la sinceridad con que estamos haciéndolo, dejando de lado todo vano convencionalismo, al amparo de la amistad y de ese sentimiento que no vacilo en calificar de providencial, cual es el verdadero "espíritu panamericano".

Las reglas de cortesía más antiguas, son tal vez las mi-

lenarias normas del protocolo chino. Leí hace algún tiempo que en la China legendaria una conversación entre dos personas distinguidas dura por lo menos cuatro horas, durante las cuales no se formula la menor alusión al tema concreto de la charla. Hacerlo sería tenido por grosería incalificable. Estas cuatro horas se dividen, de acuerdo a los hábitos seculares en aquel lejano país, en cuatro períodos de una hora cada uno. Durante la primer hora el visitante y el dueño de casa se dedican a conversar impasiblemente del estado de salud de la familia del primero y durante la segunda, del estado de salud de la familia del dueño de casa. La tercer hora es invertida en comentarios sobre el tiempo y la lluvia, mientras que la cuarta en divagaciones sobre política. Al término de las cuatro horas el visitante se despide y luego de mil genuflexiones y sonrisas por ambas partes, se marcha sin haber hecho mención al objeto de su visita. Recién cuando han pasado unos minutos vuelve y explica que se le había olvidado comunicar tal o cual cosa y recién entonces comienza a exponer el verdadero motivo de su visita.

La verdad es que aunque a primera vista no parece así, hay muchas personas en este mundo que se comportan sin saberlo de acuerdo a las normas chinas, dando mil y una vuelta en torno a los problemas y perdiendo la ocasión de llegar de una buena vez al fondo de los mismos. En esta ocasión debemos tener todos una gran tranquilidad, pues estoy seguro que ni nuestro ilustre huésped de honor ni nuestro distinguido amigo Don Carlos Sanguinetti harán uso de ese viejo protocolo chino.

Le cedo gustoso la palabra al Sr. Sanguinetti en la seguridad de que sus conceptos serán el fiel reflejo de nuestra posición como hombres de negocios, como uruguayos y como americanos buenos servidores del panamericanismo".

El Sr. Carlos Sanguinetti expuso luego los puntos de vista de las dos instituciones uruguayas, por medio del siguiente discurso:

DISCURSO DEL SR. CARLOS SANGUINETTI —

Sr. Subsecretario de Estado, Señores Ministros, Señores:

Está demás expresar seguramente el hondo orgullo con que he aceptado el encargo, excesivo para mi persona, de dirigir a nuestro ilustre visitante Edward G. Miller, la palabra en representación de la Cámara Nacional de Comercio y de la Sección Uruguaya del Consejo Interamericano de Comercio y Producción.

La profunda identidad de los fines perseguidos por ambas instituciones y que pueden ser resumidos como el alto servicio de la comunidad a través de la libre empresa privada, tolera sin duda que una sola voz personal — en este caso la mía — represente a ambas. En efecto, mientras que por un lado la Cámara Nacional configura la conquista gremial más antigua y prestigiosa del país, en

el orden de las actividades económicas, la Sección Uruguaya del Consejo Interamericano asume por otro la representación de la economía privada nacional en todos sus sectores básicos (comercial, rural, industrial, bursátil, bancario) con el alto objeto de coordinarlos a la vasta obra continental de una organización tan eficaz cuanto ha demostrado serlo el Consejo Interamericano de Comercio y Producción.

Sé que huelgan en esta oportunidad las manifestaciones protocolares y la etiqueta de los lugares comunes. Sé que para transmitir a Edwar Miller la expresión de nuestros sentimientos hacia su persona, hacia el país que representa y hacia la política generosa encarnada por el actual gobierno de los Estados Unidos, no es necesario (ni en última instancia conducente) recurrir a las fórmulas tradicionales de una cortesia nacida en tiempos lejanos y sin duda más felices. Pretender elucidar los problemas de todo orden que acosan al mundo de hoy por medio de formulaciones y palabras que fueron reflejo de épocas más fáciles, resulta pretensión vana.

Excusará por tanto nuestro visitante, que hablemos esta mañana en el lenguaje rudo de las realidades, ese lenguaje en el que tan bien y con tan certera nobleza acostumbra a hablar el pueblo cuya representación inviste. Antes que diplomático de oficio, a la vieja usanza, producto de las clásicas deformaciones profesionales, es Edwar Miller un ciudadano de América, habituado al contacto vivo de las verdades dificultosas: ciudadano de un pueblo donde el diálogo entre los gobernantes y los hombres de negocios no busca rodeos ni se disfraza de perifrasis para expresar en términos precisos y valerosos el planteamiento de sus respectivos puntos de vista. Técnico distinguido, político de extensa visión y funcionario de influencia decisiva, con un vasto conocimiento de los problemas americanos, la presencia de nuestro visitante sobre suelo uruguayo, en esta ciudad de Montevideo elegida por el voto unánime de las asociaciones económicas privadas de América para sede del Consejo Interamericano, en lo que fué un verdadero reconocimiento de la sensibilidad internacional e intercomercialista del país, — configura la oportunidad ideal para que le trasmitamos nuestras opiniones de hombres de negocios y nuestras aspiraciones en el terreno nacional y continental. Estamos seguros al hacerlo, de encontrar su comprensión efectiva para todos aquellos puntos de vista en que estemos acompañados por la razón. En lo que me es particular, no me perdonaría nunca a mí mismo haber desperdiciado una ocasión semejante.

Mucho, y con pasión, sinceridad y realismo profundos, se ha discutido entre los funcionarios oficiales y los representantes de la empresa económica privada el problema del desarrollo de las Repúblicas del Sur del Río Grande, así como el programa del Punto Cuarto del Presidente Truman y los procedimientos más adecuados para su realización efectiva. Está todavía vivo el eco de los debates que tuvieron lugar sobre el tema en la última Reunión del Consejo Interamericano, celebrada en Washington, en noviembre, con la honrosa asistencia del propio Señor Miller. El problema de las inversiones privadas y su derivación fundamental — el clima latinoamericano para las mismas y las garantías a establecer para las inversiones —

constituyeron según nos fué posible comprobar, la preocupación primera y nuclear de todos los debates.

No quisiera insistir sobre tópicos y planteamientos ya excesivamente difundidos en el orbe entero. Pero hay que señalar una vez más que, la humanidad no ha logrado los niveles de prosperidad general que le son precisos. No hace muchos días y en su pasaje por esta ciudad, el S. Norris E. Dodd, Director General de la Fao, afirmaba que el mundo tiene hambre. Frente a esta situación, Latinoamérica ofrece el panorama invalorable de sus riquezas inexploradas y de sus recursos naturales prácticamente inagotables. En la paz, y en el trabajo constructivo de la paz, América Latina tiene un importante papel que no es posible desconocer.

Durante el transcurso de la última guerra fué posible comprobar por otra parte lo que América Latina significa y puede significar en el futuro, como contribución espiritual y material para la defensa de la democracia y del sistema occidental de vida. Cualquiera contingencia futura verá agrandando sin duda este papel de la parte austral del Continente americano, y la amenaza pendiente sobre nuestra civilización por circunstancias acerca de cuyo alcance no procede extenderse, sólo logra acrecentar el papel estratégico que nos corresponde en el mundo futuro. Esta situación es la que está indicando desde hace ya tiempo, con una elocuencia que ninguna voz humana podrá lograr jamás, la necesidad de embarcarse definitivamente en el camino de la más estrecha colaboración. Una colaboración que no debe estar asentada seguramente sobre el gusto por las frases hermosas, a que nuestra sensibilidad latina tiende con tanto exceso. Pero que no puede apoyarse tampoco sobre una trama de exigencias y garantías como parecerían indicarlo algunas voces emitidas en los Estados Unidos, exigencias y garantías muy fáciles de obtener, por otra parte, de quienes menos dispuestos a cumplirlas se hallan a veces en su fuero interno. Nuestra colaboración, nuestra hermandad diría, debe ser fundada sobre bases vivas, constructivas y de recíproca buena fe. Debe tener en cuenta las posibilidades reales de cada República y los esfuerzos que ella misma esté pronta a desarrollar en su beneficio y en el de las otras.

Sólo así, abandonando el viejo sistema de intereses bilaterales enfrentados, para entrar en la etapa de la labor mancomunada en pos de idénticos ideales, podremos llegar a las realizaciones que ambicionamos. Y a hacer de América lo que queremos que sea y lo que tan pomposamente declaramos a diario que queremos que sea.

El reciente convenio concluído entre el Gobierno que el Sr. Miller representa y nuestro Gobierno, puede ser citado como exponente de este nuevo espíritu de colaboración a que me refiero. Tanto el Sr. Miller, desde su alto cargo en el Departamento de Estado, como nuestros distinguidísimos compatriotas, el Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor César Charlone, y el Señor Embajador de nuestro país en Washington, Dr. Alberto Domínguez Cámpora, aquí presentes, tuvieron una señalada actuación en la conclusión del mismo. La permanencia de estos destacados hombres públicos en tan importantes cargos contribuirá sin duda a la pronta ratificación del instrumento que menciono, para que la aplicación efectiva

del mismo demuestre, seguramente, los beneficios de toda índole que comporta.

No pide nuestro Uruguay, Señores, un tratamiento discriminatorio, ni pretende verse favorecido con concesiones o condiciones más propicias que las ofrecidas a cualquier otro país. Pero tiene, eso sí, el orgullo arraigado en sus hábitos de probidad comercial, estabilidad económica y social y libertad política. No se trata ahora de desentrañar si estamos más o menos adelantados que cualquiera otra nación de esta parte del planeta, en lo relativo a condiciones que prestigien nuestro crédito. Pero es la verdad que el Uruguay ha cumplido sus compromisos internacionales de todo orden, ya sea políticos como económicos (y nos estamos refiriendo ahora a estos últimos) con la mejor buena fe y de acuerdo a normas que, igualmente consagradas en el texto escrito de nuestras leyes que en el espíritu de nuestros hombres públicos, imponen invariablemente por encima de personas y de partidos, el respeto a los derechos ajenos, doblemente inviolables para nosotros cuando surgen de convenios garantidos con nuestra palabra y respaldados con nuestra solvencia moral y material.

Jamás nuestra ley ni nuestras prácticas económicas han establecido diferencias de clase alguna entre los capitales nacionales y extranjeros, y tanto unos como otros han visto garantidos siempre sus derechos por el Estado y frente al Estado, con la posibilidad constante de recurrir a los tribunales ordinarios, para la aplicación efectiva de esos derechos.

Sé que nada de esto es nuevo para el Sr. Miller; como abogado del Uruguay en una oportunidad histórica, conoce nuestro ilustre huésped las características de nuestro país en la materia y sabe con seguridad las calidades ejemplares del régimen judicial de esta República.

Pues bien: el Uruguay, que sin parar mientes en ningún esfuerzo o sacrificio ha vivido en el estricto cumplimiento de sus compromisos internacionales, se cree en el derecho a que estos antecedentes inmejorables, que no vienen de ayer sino que se identifican con toda su historia, desde el comienzo mismo de su vida independiente, sean tenidos en cuenta con toda la amplitud necesaria, frente a este problema de las inversiones y de las garantías a las mismas, como frente a cualquier otro que el futuro puede deparar.

No reclamamos de los Estados Unidos un sacrificio comparable al que representa el Plan Marshall. Valoramos sus generosos designios en lo relativo a la cuantiosa ayuda prestada a la recuperación del Occidente europeo, pero ponemos especial énfasis en la necesidad de conjurar la crisis de dólares que amenaza afectar con caracteres endémicos a nuestra América Latina. No podemos observar sino con temor y pesar el que los países latinoamericanos intenten la nivelación de sus balanzas comerciales mediante restricciones a la importación que comprenden, incluso, bienes de producción tan necesarios para su desarrollo económico, en lugar de buscar las soluciones por medio de un aumento de la productividad y del crecimiento del comercio exterior.

Haciendo referencia específica al Uruguay, reconocemos con satisfacción que merced a inteligentes gestiones de nuestro Embajador Domínguez Cápura; así como a la comprensión del Departamento de Estado, se está incen-

tivando la colocación en el área dólar de nuestros sectores exportables básicos: lanas y carnes. Esperamos que por ese camino se cumplan nuestras aspiraciones de una firme prosperidad, basada en la libertad del intercambio y en el interés y capacidad de cada pueblo por ocupar el lugar que le corresponde en el concierto de las libres naciones del Hemisferio.

Representante de un pueblo que ha crecido en el ejercicio de la verdad, el Dr. Miller sabrá seguramente ver en mis palabras la expresión hondamente sincera de nuestros puntos de vista. Para terminar estas frases y transmitir la totalidad de mis opiniones y sentimientos, sólo me falta agregar una cosa: Ella es expresar la profunda cordialidad con que la persona del Dr. Edward Miller es recibida en este país, en el seno del Consejo Interamericano de Comercio y Producción y en esta Cámara, nuestra admiración por sus excepcionales condiciones y nuestro agradecimiento por su presencia que tanto nos honra.

Muchas gracias.

Agradeciendo el homenaje que se le tributaba y los conceptos emitidos por los Sres. Carrau y Sanguinetti, el Sr. Edward G. Miller pronunció el siguiente discurso:

DISCURSO DEL SR. EDWARD G. MILLER. —

Sr. Carrau, Sr. Sanguinetti, amigos del Uruguay:

No he llegado aquí con un discurso preparado, pero creo, fundamentalmente, que las ideas que compartimos nosotros los hombres libres de ambos países son tan semejantes que no es necesario un discurso preparado de mi parte. Ustedes, señores, han sido sumamente generosos conmigo viniendo aquí esta mañana, para este cambio tan interesante de ideas que hemos estado sosteniendo.

La posición de nuestro gobierno respecto al capital particular no es la de obtener ganancias para ninguna empresa específica. Nosotros no tratamos de imponer sobre ningún país el sistema nuestro. Sin embargo, cuando un país determinado está convencido de que el máximo desarrollo de sus recursos depende, como lo pensamos nosotros, del capital particular, entonces estamos dispuestos a tratar de establecer un clima favorable para la inversión del capital particular. En mi discurso pronunciado en Chicago a principios de este mes traté de dar un ejemplo de los factores que afectan el clima requerido por el capital particular. — Y aquí, en este país, se ven prácticamente realizados los factores que mencioné en Chicago. El Sr. Sanguinetti habló de un programa de cooperación económica para los países de América Latina y mencionó la ayuda del Plan Marshall para Europa. El hecho de que nosotros estemos llevando a cabo con Europa un programa de cooperación económica no nos impida llevar a cabo en otras áreas del mundo planes de cooperación económica adecuados para ellas. El Plan del punto 4º es realmente una iniciación para intensificar el desarrollo económico de estos países.

El programa de colaborar en la situación actual de los países de América Latina depende de dos factores: depende de un libre intercambio con Europa y de un aumento de la producción de cada país. Nosotros para efectuar el programa del punto cuarto hemos presentado a nuestro Congreso dos proyectos de ley: uno que tiene que ver con la intensificación de la cooperación técnica y otro

por el que se facultaría al Eximbank para garantizar la convertibilidad de las inversiones particulares.

Ambos proyectos han sido aprobados por unanimidad por las Comisiones respectivas del Congreso y esperamos, con confianza, que serán aprobadas en esta legislatura.

Con la aprobación de esos proyectos tendríamos listos todos los instrumentos necesarios para llevar a cabo un programa de cooperación económica con América Latina. Ya durante quince años hemos cooperado con los otros países del mundo a través del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y del Fondo Monetario Internacional.

Lo que ahora tenemos que hacer es intensificar la cooperación. Hablando el otro día, en un discurso de gran importancia, para definir nuestra política exterior, el Se-

cretario de Estado Mr. Acheson dijo en palabras muy sencillas qué era lo que nosotros podríamos hacer para cooperar con otros países libres e independientes.

Lo que nosotros podemos hacer es cooperar en lo que nos pidan esos países libres e independientes. Y también dijo que la cooperación nuestra solamente era posible cuando fuese el factor indispensable en un conjunto de otros factores ya existentes.

Yo tengo el placer en decirles aquí a ustedes, hombres de negocios del Uruguay, que es mi convicción que, como lo dije el otro día en otra reunión, si nosotros no podemos llevar a cabo con este gran país un programa eficaz y constructivo de cooperación económica, entonces no lo podremos hacer con ningún país del mundo.

La Feria de Basilea

SE REALIZARA DEL 15 AL 25 DE ABRIL

Herederas de viejas tradiciones, las ferias de muestras son, en el viejo mundo, las reminiscencias modernas de los antiguos mercados que fueron, en gran parte, precursores de las relaciones internacionales. Las ferias de antaño impulsaron durante siglos la prosperidad mercantil, habiendo creado un ambiente de confianza mutua entre mercaderes por el liberalismo que imprimieron al intercambio comercial. En nuestros días, cuando el mundo se esfuerza precisamente en restablecer el libre cambio, las ferias de muestras vuelven a ejercer su antigua misión. Sin descuidar en modo alguno las exigencias del abastecimiento del mercado interior, en el momento actual, todas ellas tienden a fomentar las transacciones internacionales. Y la Feria de Basilea no es, ni mucho menos, una excepción. Desde que terminó la guerra, sobre todo, cada año constituye el punto de reunión de millares de compradores extranjeros. A 9.000 se acercaron los que fueron contados (por haberse anunciado en el Servicio de Extranjeros de la Feria) en la del año pasado. Acaso sorprenda esta atracción que ejerce la Feria de Basilea, si se considera que ha conservado su carácter estrictamente nacional, en lo que a la admisión de expositores se refiere. No hay contradicción con la política liberal que sigue Suiza en sus relaciones económicas? Pues es tanto más de extrañar cuanto que se trata de un país forzosamente tributario de sus importaciones de productos alimenticios y de materias primas, de las que no puede prescindir para sus exportaciones, que son sus medios de vida. Pero esa contradicción se explica, si no se justifica, por el carácter

industrial del país. Pequeño Estado, en efecto, privado de riquezas naturales, con un suelo que no se presta al cultivo en una gran parte, ha tenido que dedicarse, por necesidad, a las industrias fabriles que exigen una gran pericia. Su producción, famosa en el mundo entero, es bastante diversa en todos los sectores para dar universalidad a la Feria de Basilea. Esta exposición, la más importante del país, presenta así un panorama de la producción helvética tanto más fiel cuanto que no se enriquece con ningún aporte extranjero que viniera a realzar su interés y su fuerza de atracción. La función de las ferias consiste, por una parte, en reunir y presentar una oferta suficiente para satisfacer la necesidad de información del visitante y, por otra, atraer a una masa bastante grande de interesados, para que ambas partes saquen provecho. Por este encuentro de la oferta y de la demanda que las ferias preparan, se consigue con ellas provocar beneficiosas emulaciones. Tal es la misión que la Feria de Basilea viene cumpliendo, sin falta ni falla, desde hace años. Las inscripciones ya recibidas autorizan a asegurar desde ahora que este año llenará su cometido una vez más, ofreciendo a sus visitantes de todos los países una visión sintética y homogénea de las industrias en que Suiza es insuperable: relojería, mecánica, tejidos, electrotecnia. Los compradores, que están seguros de hallar en Basilea una fuente de informaciones del mayor valor, acudirán sin falta a la invitación que les hace la administración de la Feria, del 15 al 25 de abril.

Los Repetidos Gravámenes Sobre el Whisky

ALCANZAN A NIVELES CASI PROHIBITIVOS

En el proyecto de financiación del aumento a los funcionarios públicos, se introducen dos nuevos recargos impositivos sobre la importación de whisky.

Ese producto se cuenta ya entre los que en mayor grado sufren la afectación de los tributos fiscales, por lo que el nuevo gravamen proyectado habría de tener consecuencias casi prohibitivas sobre su precio de venta.

En efecto, hasta el momento actual inciden sobre esa bebida los siguientes gravámenes:

IMPUESTOS	Procedente de	Procedente de
	países sin convenio	países con convenio (1)
1—Derechos de Aduana	\$ 10.34	\$ 10.34
2—Octubre 8 de 1941 . . .	" 2.40	" 2.40
3—Julio 31 de 1943 . . .	" 6.00	" 3.00
4—Enero 9 de 1946 . . .	" 1.80	" 1.80
5—Julio 27 de 1946 . . .	" 5.98	" 5.98
6—Diciembre 18 1948 . . .	" 6.52	" 3.26
7—Setiembre 7 1949 . . .	" 2.71	" 1.36
8—Marzo 7 de 1950 . . .	" 4.50	" 4.00
Totales	\$ 52.25	\$ 38.14

Los impuestos mencionados responde por su orden a las siguientes leyes:

- 1) Derechos de Aduana y Adicionales.
- 2) Artículo 11 de la Ley de recursos para cubrir el déficit financiero del Estado, dictada el 8 de octubre de 1941. Impuesto interno por litro o fracción de litro \$ 0.20. Estampillas.
- 3) Artículo 1º de la Ley de Fondo de Asistencia y Previsión Social, del 31 de julio de 1943, que aumenta en \$ 0.50 por litro el Impuesto Interno que grava a todas las bebidas alcohólicas importadas. Estampillas.
- 4) Artículo 7 de la ley de la "Conaprole". (Rebaja del precio de la leche para hospitales, clases pobres y entidades de beneficencia) Impuesto interno adicional en estampillas, de \$ 0.15 por litro o fracción.
- 5) Artículo 24 de la Ley de Aumento a los Funcionarios Públicos, del 27 de julio de 1946. Impuesto adicional interno de \$ 1.10 el litro, por cada 96 grados alcohólicos. Se abona por declaración jurada resultando su monto aproximado al que consignamos en el cuadro.
- 6) Artículo 9, inciso B de la Ley de Aumento a las Jubilaciones Civiles, del 18 de diciembre de 1948. Impuesto interno adicional de \$ 1.20 el litro por cada 96 grados alcohólicos. Se abona por declaración jurada, resultando aproximadamente \$ 6.52 por cajón.
- 7) Artículo 9, inciso C, de la misma Ley de

Aumento a las Jubilaciones Civiles. Impuesto interno adicional de \$ 1.00 por litro. Estampillas.

8) Artículo 14, inciso D de la Ley de aumento a las asignaciones del personal del Ejército y la Marina y de las clases pasivas militares. Impuesto adicional de \$ 0.50 el litro por cada 96 grados alcohólicos. Se paga por declaración jurada, resultando aproximadamente \$ 2.71 por cajón.

9) Decreto del 7 de marzo de 1950 que incluye el whisky entre los artículos suntuarios, de lo que resulta un gravamen aproximado de \$ 4.50 por cajón.

Sobre esa onerosa tributación actual se proyectan todavía nuevos recargos, que serían los siguientes:

Proyecto de Aumento a los Funcionarios Públicos, (a estudio).

Artículo 20 — Inciso C. Impuesto interno adicional de \$ 2.00 el litro por cada 96 grados alcohólicos.

Artículo 27 — Extensión al whisky del Impuesto del 30 por mil a las ventas, derogando el inciso final del artículo 2 de la Ley del 30 de setiembre de 1941.

En consecuencia, si llega a aprobarse el régimen de financiación propuesto para el nuevo aumento a los funcionarios, cada cajón de doce botellas de whisky soportará los siguientes tributos:

	De países sin convenio	De países con convenio
Impuestos vigentes . . .	\$ 52.25	\$ 38.14
Art. 20 del proyecto . . .	" 10.87	" 10.87
Art. 27 del proyecto . . .	" 4.25	" 4.00
Totales	\$ 67.37	\$ 53.01

Estas cifras son más elocuentes que cualquier comentario. Pero es del caso acotar que ese exceso de tributación que pesa sobre el whisky no responde a finalidades de lucha social contra el consumo de bebidas alcohólicas, única razón que podría justificarlo, pues la caña y otros productos de alta graduación que expende la Ancap, no se ven afectados por ningún régimen impositivo similar. Por tanto, la consecuencia de este orden que podrá tener el recargo del whisky, no será otra que la de imponer a la población el consumo de bebidas de calidad inferior, con mayor perjuicio para la salud pública.

- (1) El whisky de procedencia inglesa y de los países que han suscripto con el Uruguay convenios incluyendo la cláusula de "Nación más Favorecida", pagan sólo el 50% de los impuestos creados por las leyes de 31/7/43 de 18/12/48 y de 7/9/49, de lo que resulta la diferencia que se destaca en este cuadro.

Sobre el Nuevo Tratado Suscripto Entre Uruguay y E.E. U.U.

ENJUNDIOSA DISERTACION DEL SR. ARIOSTO GONZALEZ

El día 17 del corriente en el Salón de Sesiones de la Cámara Nacional de Comercio con asistencia de todos los miembros de la institución y numerosos invitados, el Sr. Ariosto González, jefe del Departamento de Comercio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, pronunció una interesantísima conferencia sobre el nuevo tratado de comercio suscripto entre nuestro país y los Estados Unidos de América.

El presidente en Ejercicio de la Cámara Nacional de Comercio Don Alfonso Carrau, abrió el acto con elogiosas referencias a la personalidad del conferenciante destacando al mismo tiempo la importancia que el tema a tratarse ofrece para los intereses de nuestro comercio, — y para el estrechamiento de los vínculos económicos entre los dos países.

Empezó el Sr. González su disertación refiriéndose a la propaganda adversa al tratado que el comunismo está realizando en nuestra capital y en la que se llega a utilizar el retrato de Artigas en un pretendido alegato de defensa de la independencia económica del país.

Subrayó que el Precursor habría firmado este Tratado según lo evidencian las ideas que expuso en 1817, en lo atinente a la conveniencia de vincularnos económicamente con Estados Unidos. Recordó también la cláusula tercera de las instrucciones de 1813, cuyos principios coinciden con los que sirven de base a la redacción de este instrumento.

Luego entró el Dr. González a definir el Tratado señalando que corresponde a la tendencia de convenciones pormenorizadas; a los llamados "tratados códigos" de los que constituyen ejemplos la Carta de las Naciones Unidas y la Carta de la Habana.

Se trata así de un instrumento circunstanciado y minucioso, tendiente a contemplar todas las contingencias presentes y las posibilidades de futuro.

Con referencia a las finalidades del tratado que se llama de Amistad, Comercio y Desarrollo Económico, subrayó el conferenciante que tanto el nombre como las directivas que del mismo emanan, respondieron a sugerencias concretas de parte del Uruguay, lo que desvirtúa por completo las versiones según las cuales ese instrumento constituiría algo así como una imposición del punto 4º del Plan Truman, aplicado a modo de ensayo con referencia al Uruguay.

El desarrollo económico es hoy un tema que está en todas las conferencias universales y nosotros lo quisimos incorporar al tratado con ese sentido. Todo lo que este tratado tuviera que no contribuya a nuestro desarrollo económico está fuera por lo menos del espíritu del tratado.

Se postulan en ese instrumento principios tradicionalmente admitidos de garantías de derechos individuales: la libertad de circulación, la libertad de establecer, la libertad de comercio, la libertad de difundir el pensamiento por cualquier medio, la libertad de practicar la religión que se desee.

Se han incorporado esos principios al texto de la convención suscrita con Estados Unidos por dos razones: Primero porque hemos dado categoría de parte internacional a principios definitivamente incorporados a la legislación uruguaya; y segundo: porque estando establecidos en nuestra Constitución nos prestamos un bien recíproco al incluirlos en el tratado.

Siguió después el conferenciante analizando la finalidad y alcance de los distintos artículos y disposiciones del Tratado. Así, con referencia al artículo 4º subrayó que otor-

gará tratamiento equitativo al capital de nacionales y compañías de ambos países, siendo el principio dominante de esa cláusula asegurar la libre entrada y salida de capitales de ambas partes en los dos países contratantes.

Observó el Sr. González que si nosotros hubiéramos limitado la entrada y salida de capitales, habríamos innovado sobre nuestra legislación actual, puesto que el Uruguay es un país de libre entrada y salida de capital, hasta el extremo de que un extranjero recién llegado puede a las 24 horas de su arribo comprar cualquier extensión de tierra, y establecer en ella cualquier industria sin ninguna discriminación por razones de nacionalidad o de cualquier otro motivo.

Puede decirse —agregó— que en esta materia el Uruguay no es uno de los países más libres del mundo, sino uno de los más imprevisores.

Estableciendo ese principio el tratado prevé inmediatamente las situaciones futuras, y dice que con razón válida, los Estados pueden adoptar medidas que lesionen los derechos legalmente adquiridos o los intereses de tales nacionales y compañías en las empresas que se hubieren establecido Pero, a la inversa, también establece que "Ninguna de las Partes se negará, sin razón válida, a dar a los nacionales y compañías de la otra Parte, oportunidades para la inversión de capitales". Quiere decir que, con razón válida, las Partes pueden negarse a prestar ese tratamiento.

Luego, vigente ese Tratado, nosotros estamos en el pleno derecho de dictar la legislación interna que creamos que deba defendernos contra determinadas formas de capitalismo y contra determinadas formas de empresas.

Recordó el conferenciante que a este artículo se le han hecho dos observaciones. Una de ellas es "¿Qué es tratamiento equitativo?". La otra: "¿Qué son razones válidas?"

Tratamiento equitativo —puntualizó— es la vieja fórmula de equidad, que se admite, inclusive, en las legislaciones civil, fiscal y penal, y que el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia está estableciendo como una de las formas de juzgar: por razones de equidad. Tratamiento equitativo de un capital, es no discriminar injustamente entre este capital y otro capital".

"¿Qué son razones válidas? "Razones válidas" es una fórmula no más vaga que eso que está contenido en el Código de Procedimiento y que expresa que determinados tipos de pruebas, como las presunciones, quedan entregadas al "Prudente arbitrio del juez". ¿Qué es el prudente arbitrio del juez? Es ese criterio razonable que tiene un hombre normal, con el cual aprecia las circunstancias, demasiado fluidas, demasiado complejas para que puedan estar concretadas en la definición de un Código.

Llevada ante un Tribunal nacional la negativa a admitir una empresa en uno de los países contratantes, ese Tribunal nacional apreciará todas las circunstancias que determinaron esa negativa y resolverá si el Estado debe o no indemnizar por haber violado o no el espíritu y la letra del Tratado.

Con referencia a los artículos V y VI del Tratado subrayó establecen los derechos que tienen los nacionales de las dos partes, en uno y otro país, para el desarrollo de actividades comerciales, manufactureras, de elaboración, etc. Para estos derechos, el Tratado establece una división que es fundamental tener en cuenta. En determinadas situaciones otorga tratamiento nacional, paridad nacional: el extranjero está en la misma situación que el nacional. Pero, para determinadas situaciones, prevé que el

extranjero pueda estar en distinta situación que el nacional.

En el régimen uruguayo, de acuerdo con la Constitución, con el Código Civil y con las disposiciones generales, no se discrimina por razones de nacionalidad. Aún mismo para los impuestos hereditarios. Algunos países hacen discriminación; nosotros discriminamos por razones de domicilio, pero nunca por razones de nacionalidad.

Sin embargo, el Tratado prevé que se pueda discriminar por razones de nacionalidad, y eso se observa para un caso que lo tenemos ya vigente en el país, es decir, en materia de exploraciones y explotaciones de depósitos minerales. En materia de exploraciones petrolíferas, pues, nosotros no otorgamos tratamiento nacional, sino tratamiento de la nación más favorecida. "Si alguna vez, aclaró el Sr. González, por alguna circunstancia especial, otorgamos a un tercer país el derecho de hacer exploraciones de depósitos petrolíferos, ese derecho alcanzará también a los otros extranjeros".

Además dice este artículo V que se dará tratamiento de nación más favorecida, en cuanto a "dedicarse a actividades económicas y culturales", que cada país crea que deba desarrollar en sus nacionales. Hay actividades de orden cultural, por ejemplo, que en Estados Unidos no podrían ser permitidas con amplitud en un extranjero. Por ello mismo, es posible, que a nosotros nos convenga reservar ese derecho para los nacionales.

De manera que nosotros tenemos con el Tratado, en estos artículos, la mínima situación actual, con la posibilidad futura de discriminar entre nacionales y extranjeros, para aquellas actividades en que haya interés nacional que nos imponga reservarlas a nuestros nacionales.

Este artículo contempla un aspecto que ha alarmado a los profesionales: es el párrafo cuarto del mismo, que dice que "Se permitirá a los nacionales y compañías de cualquiera de las Partes que, dentro del territorio de la otra Parte, empleen peritos técnicos, funcionarios ejecutivos, abogados, agentes y otros empleados especializados de su elección, sin tener en cuenta la nacionalidad".

El conferenciante explicó que dicho párrafo significa que, porque un individuo sea norteamericano, no puede serle prohibido trabajar en el Uruguay y que, recíprocamente, porque un individuo sea uruguayo no puede serle prohibido trabajar en los Estados Unidos. No se puede discriminar, en ese sentido, por razones de nacionalidad.

Inmediatamente establece el Tratado que a esos funcionarios, a esos peritos técnicos se les permitirá "hacer exámenes, intervenciones de cuentas e investigaciones técnicas" exclusivamente para esos nacionales y compañías, y que todo eso será "sin perjuicio del grado de su competencia para el ejercicio de una profesión dentro de tales territorios".

El artículo contempla, además, un problema muy interesante. Estados Unidos, en virtud de su organización estatal, se encuentra con dificultades para legislar, en algunas materias, en diversos Estados. Y este artículo, a ese respecto, expresa lo siguiente: que "La República Oriental del Uruguay no estará obligada a dar tratamiento más favorable en el mismo asunto, que el tal Estado, territorio o posesión de a los nacionales y compañías de la República Oriental del Uruguay". Quiere decir que si un nacional nuestro se establece en el Estado de Minesotta y en dicho Estado no le permiten realizar determinados actos, el Uruguay puede discriminar respecto a todos los habitantes del Estado de Minesotta que se encuentren en nuestro país.

Más que un principio práctico, éste es para nosotros un principio de valor teórico, que establece que cada concesión ha sido otorgada sólo en caso de reciprocidad.

El artículo VIII establece una disposición sobre expropiaciones, determinando que "Toda expropiación habrá de hacerse de acuerdo con las leyes aplicables, que asegura-

rán, por lo menos, el pago de una compensación justa y oportuna, de manera efectiva y adecuada.

Como es sabido, la Constitución establece el pago previo de una justa compensación. El Tratado sustituye la expresión "previa" por "oportuna", porque pueden darse circunstancias en el futuro que hagan imposible el pago previo de la compensación. De manera que el Tratado es más flexible que la Constitución. También se establece que esa compensación ha de ser efectiva, es decir, que habrá de cumplirse con valores reales y no con papeles.

A continuación el conferenciante explicó detenidamente el mecanismo del artículo IX, en el problema referente a la aplicación de los impuestos internos, que había sido objeto de ciertas críticas considerándosele como una especie de limitación de la soberanía financiera del Estado. En base a ilustrativos ejemplos fundados en lo ocurrido en la aplicación del Tratado de Comercio con el Brasil de 1933 y de otros casos similares, el conferenciante sostuvo que aquella tesis es completamente equivocada, y que lejos de ello, el principio de la referencia informó el derecho que tiene el Estado de obtener concesiones equivalentes, de la otra parte, cuando por virtud de convenios internacionales haya que suprimir un impuesto.

Nosotros, puntualizó, suprimiremos el preferencial del impuesto interno, lo pondremos en el arancel aduanero y el que quiera que lo suprimamos de allí debe hacernos una concesión.

Con referencia al artículo XI destacó el acierto de evitar por ambas partes que las medidas sanitarias pudieran aplicarse con fines de discriminación comercial.

Más adelante destacó la importancia fundamental que la aplicación del principio de comercio unilateral tiene para nuestro país que trafica con Europa y con Estados Unidos. En el tratado se incluyó una salvedad estableciendo la posibilidad de discriminar, por medios de pago, que fué aceptada por los estadounidenses. Esto significa que no solamente podemos elegir el artículo que más nos conviene, sino que lo podemos elegir a menor precio, cuando dispongamos de medios de pago para comprar en ese momento. Y de ese mecanismo, surge un argumento importante para asegurar la adquisición de ciertos productos nuestros.

Con respecto a las disposiciones sobre uniones aduaneras, puntualizó que ellas no implican la consulta previa obligatoria antes de ser consultada por una u otra de las partes, sino simplemente el hecho de que si uno de los países firmantes concierta un acuerdo de esa naturaleza con una tercera nación, determina inmediatamente para la otra parte, la aplicación del mismo tratamiento que resultare de la unión aduanera.

Señaló que el tratado establece en varios lugares el principio de la jurisdicción nacional, evitando todos los privilegios que del amparo diplomático puedan resultar para el extranjero. Leyó los párrafos fundamentales de varios artículos en que se instituye dicho principio sosteniendo que en ningún tratado anteriormente suscrito, se ha definido con tanta precisión y vigor los principios que atañen a ese punto.

La facultad que recíprocamente se acuerdan las partes de obtener la revisión y enmienda de todo acto Administrativo, que haya en asuntos de aduana y que consideran lesivos para sus intereses, no es otra cosa que la aplicación del principio de que toda gestión de derecho directa o indirectamente tiene un juez, y lo que establece el tratado es la aplicación de esa norma de judicialidad para juzgar todos los actos.

La declaración en la que las partes manifiestan su acuerdo acerca de que las prácticas mercantiles que restringen, la competencia, limitan el acceso a los mercados o fomentan el monopolio deben ser suprimidas, no contradice las orientaciones económicas seguidas por nuestro país en los últimos lustros, ni la existencia de diversas industrias estatales, sino que condena las prácticas monopolistas que todos los países combaten y que nuestra Constitución pre-



vé al determinar que los trusts estén bajo la vigilancia del Estado.

Subrayó el conferenciante la importancia fundamentalísima de la norma establecida en el artículo 21 al determinar que "Toda controversia que surja entre las partes en cuanto a la integración o aplicación de este tratado que no se hubiere podido arreglar satisfactoriamente por la vía diplomática, o por otro medio pacífico, se someterá a la Corte Internacional de Justicia". Esta decisión introduce un recurso hasta ahora inexistente en caso de una diferen-

cia con aquella gran nación: el de apelar a la decisión del mencionado organismo jurídico internacional.

La ilustrativa y documentada disertación del Sr. González, fué seguida con vivo interés por todos los asistentes y premiada a su término con calurosos aplausos. Luego el distinguido conferenciante respondió con precisión a varias preguntas que se le formularon.

El texto íntegro de la Conferencia será publicado en breve, en un folleto.

La V Reunión Plenaria del "C. I. C. Y. P."

SE INAUGURARA EN SANTOS EL 23 DE ABRIL

Continúan en el mismo ritmo de actividad los trabajos preparativos de la V Reunión Plenaria del Consejo Interamericano de Comercio y Producción, única organización gremial de la actividad económica privada americana, con sede en Montevideo. Esta importante Asamblea de hombres de negocios de todo el Hemisferio se reunirá según lo anunciado en Santos, Estado de Sao Paulo, el 23 de abril próximo, para estructurar el plan de acción de las fuerzas de la libre empresa en el Continente, dentro del terreno económico-financiero.

Entre las distintas noticias recibidas con respecto a la Conferencia debemos destacar la publicación en Estados Unidos y en el Brasil de la nómina de delegados que representará en el Plenario a la economía privada norteamericana. La delegación, que incluye a presidente y altos funcionarios de las empresas más poderosas del gran país del Norte, está integrada por los Señores James S. Kemper, Presidente del CICYP y de Lumbermens Mutual Casualty Company; R. A. Hummel, de la Lone Star Cement Co.; T. E. Braniff, de la Braniff International Airways; R. S. Hecht, de la Mississippi Shipping Company Inc.; James V. Drumm, del National City Bank of New York; A. L. Lederer, de Morris and Van Wormer; H. H. Shell, de "The Shelton Looms"; James S. Stobbins, de la W. R. Grace & Co.; H. F. Johnson & Son; W. L. Hemingway, de Mercantile Commerce Bank & Trust Co.; H. W. Balgooyen, de la American & Foreign Power Co.; Frederick E. Hasler, del Chemical Bank y Trust Co. etc.

Integrarán, asimismo, esta nutrida y calificada delegación un grupo numeroso de hombres norteamericanos radicados en la América del Sur, pertenecientes a importantes empresas privadas.

DECLARACIONES DEL DR. JOAO DAUDT D'OLIVEIRA AL "CORREIO PAULISTANO". —

SAN PABLO, BRASIL. Una gran conferencia interamericana de las clases productoras tendrá lugar en la ciudad de Santos, en abril, según manifestó al "Correio Paulistano", el Dr. João Daudt

d'Oliveira, que se encuentra en San Pablo a fin de concertar medidas con los dirigentes económicos de la región, relativas a dicha conferencia. Se trata de la V Reunión Plenaria del Consejo Interamericano de Comercio y Producción (CICYP). El Dr. Daudt, destacado líder de las clases productoras, que llegó a esta capital por el Cruzeiro del Sur, acumula los cargos de Presidente de la Confederación Nacional del Comercio del Brasil, de la Federación de Asociaciones Comerciales del Brasil y de la Asociación Comercial de Río de Janeiro.

OBJETIVOS DEL VIAJE

Al recibir al "Correio Paulistano" en el Hotel Esplanada, donde se encuentra hospedado, el Dr. Daudt d'Oliveira expuso del modo siguiente los objetivos de su visita:

—Me trae principalmente a San Pablo en este momento mi investidura de Presidente de la Sección Brasileña del Consejo Interamericano de Comercio y Producción, cuya sede central está ubicada en la ciudad de Montevideo. Es este organismo una creación de los hombres de la empresa privada en el Continente americano, que tiene por objeto establecer y estimular vínculos de cooperación económica entre los países de este hemisferio, contribuyendo así de modo sustancial al fortalecimiento de la unidad continental. Su actuación como órgano de consulta de los gobiernos y como coordinador de los puntos de vista de las entidades de la empresa privada de esta parte del mundo, han tenido la mayor relevancia y las reuniones periódicas que realiza, para el estudio y debate de problemas económicos, alcanzan gran repercusión. La última Reunión Plenaria del Consejo tuvo lugar en setiembre de 1948 en Chicago, y comparecieron a la misma más de 200 representantes de la producción continental. Constituyó un acontecimiento de extraordinaria importancia, que movilizó la atención de la opinión pública estadounidense y a la cual asistieron representantes

(continúa en la pág. 25)

MERCADO DE VALORES

AMORTIZACION	FECHA DE LOS SERVICIOS		COTIZACIONES				VALORES	OPERACIONES EFECTUADAS EN			Febrero 1950		ULTIMA COTIZACION	
			Febrero 1949		Enero 1950			VALOR NOMINAL	VALOR EFECTIVO	PROMEDIO	COTIZACIONES		PRECIO	FECHA
	INTERESES	AMORTIZACIONES	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO					MAXIMO	MINIMO		
DEUDA PUBLICA EXTERNA														
1/2	F.M.A.N.	Fb.Ag.	63.-	60.-	66.-	63.50	Deuda Consolidada del Uruguay 3 1/2	1.692.-	998.28	59.-	59.-	59.-	59.-	24/ 2/ 50
1	E.A.J.O.	EAJO	89.30	89.20	80.-	86.-	Empréstito Conversión 1905 5%	31.238.75	26.865.32	86.-	86.-	86.-	86.-	6/ 2/ 50
							" " 3 1/2 Oblig. Estamp.							13/ 6/ 49
							" O. Públicas 1909 3/4 Oblig. Estamp.							15/ 7/ 48
			89.20	89.20			" " " 1909 5%							3/ 2/ 49
							" Títulos 1914 3 1/2 %							17/ 11/ 49
DEUDA PUBLICA INTERNA														
1	E.A.J.O.	En.Jl.	92.50	91.50	92.20	90.90	Deuda Interna de Conv. 5% 1937 Serie A	30.250.-	27.170.50	89.84	90.20	89.80	89.80	27/ 2/ 50
1	F.M.A.N.	My.Nb.	92.80	91.50	91.50	91.-	" " " 5% 1937 " B	80.500.-	72.211.-	89.70	90.-	89.50	89.80	27/ 2/ 50
1	M.J.S.D.	Jn.Db.	93.-	91.90	91.10	90.40	" " " 5% 1937 " C	58.900.-	53.170.70	90.27	91.-	90.-	90.30	28/ 2/ 50
1	F.M.A.N.	My.Nb.					" Empréstito Fomento R. y Colonización							8/ 8/ 49
1	" " "	" " "	92.-	91.30	90.70	90.-	" Emp. Int. Frigorífico Nal. 5% 1941	58.500.-	52.224.-	89.27	89.40	89.10	89.10	13/ 2/ 50
1	M.J.S.D.	Mz. Sb.	92.60	92.-	90.20	90.-	" Teléfonos del Estado y Ampliación	9.000.-	8.154.-	90.60	91.-	90.10	91.-	22/ 2/ 50
1	" " "	" " "	92.90	92.-	90.50	90.-	" Obras hidroeléctricas del R. Negro	122.500.-	110.472.-	90.18	90.40	90.-	90.20	28/ 2/ 50
1	F.M.A.N.	My.Nb.					" Unificada de 1932							7/ 12/ 43
1 1/5	E.A.J.O.	Ab.Oc.			90.-	90.-	Títulos Especiales de Salud Pública							27/ 1/ 50
2	" " "	" " "					Bonos Pavim. de las Cdes. del Int. y Ampl.							9/ 6/ 48
1	" " "	En.Jl.					Deuda Edificios Públicos de 1937	728.200.-	652.627.40	89.62	89.70	89.50	89.50	16/ 2/ 50
1	" " "	Ab.Oc.	92.-	91.50	90.50	89.60	" Obras Publicas de 1937	18.000.-	16.214.-	90.08	90.30	89.90	89.90	28/ 2/ 50
1	" " "	" " "	92.30	91.70	90.50	89.80	" " " de 1940	13.500.-	12.100.-	89.67	89.90	89.40	89.80	28/ 2/ 50
1	F.M.A.N.	Fb.Ag.	92.30	91.60	91.-	89.90	" " " de 1942	23.000.-	20.539.-	89.30	89.40	88.90	88.90	27/ 2/ 50
1	M.J.S.D.	Jn.Db.	92.50	92.-	90.20	89.80	" " " de 1944	504.100.-	506.439.10	89.78	90.20	89.30	89.30	28/ 2/ 50
1	E.A.J.O.	En.Jl.	92.10	91.70	89.70	89.50	" Int. Consolidación 1941 Sr. 1	279.500.-	249.389.-	89.23	89.60	89.-	89.-	28/ 2/ 50
1	M.J.S.D.	Jn.Db.	92.50	91.70	90.20	89.60	" " " 1941 " 2	4.500.-	4.032.-	89.60	89.60	89.60	89.60	13/ 2/ 50
1	E.A.J.O.	En.Jl.					Bonos Const. Aeropuerto Nal. de Carrasco							20/ 12/ 49
1	" " "	Ab.Oc.	92.30	91.70	89.90	89.30	Deuda Interna 1942	89.000.-	79.815.50	89.68	89.90	89.60	89.60	23/ 2/ 50
1	" " "	" " "	92.-	92.-			" " " 1942 Serie 2							14/ 3/ 49
1	M.J.S.D.	Mz. Sb.	92.70	91.70	90.50	89.70	" " " 1943	58.000.-	52.245.-	90.08	90.30	89.80	89.80	28/ 2/ 50
20a	F.M.A.N.	My.Nb.					Bonos de Defensa Nal. Sr. 2 Ley 15/ 4/ 48							17/ 11/ 49
1	E.A.J.O.	En.Jl.					Deuda Títulos Fomento Rural y Colonización							26/ 9/ 49
1	M.J.S.D.	Jn.Db.			89.80	89.80	Bonos Crédito Agrícola de Habilitación							13/ 1/ 50
4	F.M.A.N.	FMAN					" Construcciones Escolares							21/ 4/ 49
1	M.J.S.D.	Jn.Db.					Deuda Vialidad Rural de Cerro Largo							8/ 11/ 49
1	E.A.J.O.	Ab.Oc.	91.60	91.60			" " " de Rocna							4/ 10/ 49
1	" " "	" " "	92.-	92.-			Bonos Nles. Saneamiento Cdes. del Interior							19/ 10/ 49
1	M.J.S.D.	Jn.Db.			90.-	90.-	Deuda Fom. Serv. Oceanográfico y Pesca							20/ 1/ 50
1	E.A.J.O.	Ab.Oc.	92.-	91.70	89.60	89.50	" Interna de 1944	34.500.-	31.053.50	90.01	90.10	89.80	90.10	22/ 2/ 50
1	" " "	EAJO	91.70	91.70			" Consolidación 1945	167.000.-	148.618.-	88.99	89.-	88.90	89.-	27/ 2/ 50
1	" " "	Ab.Oc.					Dda. Obras Vialidad Cont. Mun. o Vec. 1948							19/ 10/ 49
DEUDA PUBLICA MUNICIPAL														
1		Db.15					Dda. Int. de Conv. 5% Cdad. Mont. 1937 Sr. A							17/ 5/ 49
15a		En.Jl.	91.70	90.80	89.40	88.70	" " " 5% " " 1937 " B	6.500.-	5.784.-	88.98	89.-	88.90	88.90	24/ 2/ 50
15a		" " "			90.-	90.-	" " " 5% " " 1937 " BQ							18/ 1/ 50
20a		" " "	91.40	90.20	89.60	89.-	" " " 5% " " 1937 " C	9.800.-	8.721.-	88.99	89.-	88.90	89.-	22/ 2/ 50
1		EAJO	91.-	90.80	87.-	86.-	" " " 5% " " 1937 " D	7.000.-	6.038.-	80.26	86.90	86.-	86.-	10/ 2/ 50
1		En.Jl.	91.-	90.-	87.-	87.-	" " " 5% " " 1937 " E	22.500.-	19.359.50	86.04	86.50	85.90	86.-	28/ 2/ 50
1		EAJO					" " " 5% " " 1937 " F							3/ 3/ 42
1		En.Jl.					" " " 5% " " 1937 " G							3/ 3/ 42
1		My.Nb.	91.20	90.-	87.-	86.80	" " " 5% " " 1937 " H	16.500.-	14.210.50	86.04	86.50	85.90	86.-	10/ 2/ 50
1		Jl.	91.-	91.-	87.-	86.-	" " " 5% " " 1937 " I	12.500.-	10.829.-	86.63	86.90	86.-	86.-	28/ 2/ 50
20a		En.Jl.					" " " 5% " " 1937 " J							18/ 10/ 49
1	E.A.J.O.	E.A.J.O.	91.-	90.-	87.10	86.40	" " " 5% " " 1937 " K							5/ 12/ 49
1	" " "	" " "	91.20	90.80	87.-	87.-	" " " 5% " " 1937 " L	25.000.-	21.635.-	86.54	86.90	86.-	86.-	15/ 2/ 50
1	" " "	" " "	91.20	90.80	87.-	86.20	" " " 5% " " 1937 " M	24.000.-	20.742.-	86.42	86.90	86.-	86.10	10/ 2/ 50
15a		En.Jl.	91.90	90.-	89.60	88.70	Bonos Munic. de Saneamiento 1937 Sr. 1/15	28.500.-	25.388.-	89.08	89.60	88.90	88.90	23/ 2/ 50
15a		" " "	91.50	90.80	90.-	89.50	" " " 1937 " Q 4/12							26/ 1/ 50
20a		" " "	91.40	90.80	89.60	88.70	" " Pavimento 1937 5% Sr. 1/14	51.000.-	45.467.50	89.15	89.60	88.90	88.90	23/ 2/ 50
1	E.A.J.O.	" " "	91.20	90.-	86.90	86.20	" Rambla Portuaria	13.000.-	11.207.-	86.21	86.50	85.70	85.70	23/ 2/ 50
1	" " "	" " "	91.10	91.10			" Galería Centenario							24/ 11/ 49
1		En.Jl.			87.-	86.80	" Expropiaciones Cdad. de Mont. 1937 5%	4.000.-	3.431.-	85.77	86.-	85.70	85.70	17/ 2/ 50
1	E.A.J.O.	" " "	91.20	90.50	87.20	85.60	" Palacio Mun. n. Econ. y Viv. Econ. 1937	39.500.-	34.178.-	86.53	86.80	85.70	85.70	16/ 2/ 50
1	" " "	" " "	91.20	90.-	87.10	86.20	" Municipales de Montevideo 1937	100.300.-	86.135.-	85.88	86.80	85.50	85.90	27/ 2/ 50
6a		En.Jl.	91.10	91.10	88.-	86.50	" Munic. para Mejoras de Caminos 1937	8.100.-	7.006.50	86.50	86.50	86.50	86.50	1/ 2/ 50
1	E.A.J.O.	" " "			86.-	86.-	" Fomento del Deporte 5% 1937							3/ 1/ 50
20a		En.Jl.			87.10	86.-	" Munic. Pavimentación de Caminos 1937							28/ 11/ 49
1	E.A.J.O.	E.A.J.O.					Dda. Munic. Serv. Transp. Colectivos de Mont.	1.486.900.-	1.281.463.30	86.18	87.10	85.70	85.70	28/ 2/ 50
TITULOS HIPOTECARIOS														
1	E.A.J.O.	EAJO	94.60	93.70	92.60	91.10	Títulos hipotecarios 5% Serie A	1.266.275.-	1.162.602.54	91.81	92.20	91.50	91.60	28/ 2/ 50
1	F.M.A.N.	FMAN	94.40	93.20	93.30	91.90	" " " 5% " B	3.969.350.-	3.624.908.95	91.32	91.60	90.80	91.30	28/ 2/ 50
1	M.J.S.D.	MJSD	95.10	94.20	93.10	91.50	" " " 5% " C	484.700.-	447.595.02	92.34	92.60	91.90	92.40	28/ 2/ 50
	" " "	" " "	91.-	90.50	88.20	86.70	" " " de Obras Publicas	27.500.-	24.081.-	87.57	87.90	87.-	87.90	28/ 2/ 50
OBLIGACIONES														
1	E.A.J.O.	EAJO	92.30	92.-	85.70	85.50	Jockey Club 5 1/2 %	12.000.-	10.225.-	85.21	85.50	85.-	85.-	25/ 2/ 50
5	" " "	Ag.(1)	91.-	90.-	89.50	88.-	Compañía Salus 5 1/2 %	1.000.-	880.-	88.-	88.-	88.-	88.-	1/ 2/ 50
1	F.M.A.N.	(2)	88.10	88.-	87.50	87.30	Coop. Nal. de Productores de Leche 5%	20.100.-	17.241.-	85.78	86.-	85.50	85.50	28/ 2/ 50

(1) Amort. 2% acumulativo por sorteo a la par
 (2) Meses 1 de mayo y noviembre

MERCADO DE ACCIONES

CAPITAL MILES DE PESOS	DIVIDENDOS			COTIZACIONES				ACCIONES	FECHA DE BALANCE	OPERACIONES EFECTUADAS EN			COTIZACIONES		ULTIMA COTIZACION	
				Febrero 1949		Enero 1950				NOMINAL	EFECTIVO	PROMEDIO	MAXIMO	MINIMO	PRECIO	FECHA
	Año 1948	Año 1949	Año 1950	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO									
2.500	8.50	9.-	5.-(4)	152.-	151.-	155.-	154.-	Banco de Coozanza L. y Anticipes	Jn.				154.-	25/ 1/ 50		
7.000	11.-	12.-		281.50	281.-	271.-	270.-	" Comercial	Sb.	2.000.-	5.400.-	270.-	270.-	270.-	2/ 2/ 50	
4.500	12.-	12.-	2.-(4)			160.-	152.50	" de Crédito	"	9.900.-	16.171.-	163.34	164.-	162.-	27/ 2/ 50	
3.500	8.-	8.-						" Mercantil del R. de la Plata	Jn.							
2.000	6.50	7.-				111.-	111.-	" de Montevideo Serie A	"	2.000.-	2.290.-	114.50	115.-	114.-	115.-	6/ 2/ 50
1.000	6.50	7.-				107.-	105.-	" " " "	"	2.500.-	2.625.-	105.-	105.-	105.-	8/ 2/ 50	
4.000	9.-	9.50		126.-	126.-	130.-	130.-	" Popular del Uruguay	Db.	17.000.-	21.515.-	126.56	127.-	126.50	10/ 2/ 50	
1.200	6.-							" Territorial del Urug.(Ord)	"					95.-	22 12/ 48	
1.800	3.94							" " (Pref)	"					87.-	20/ 12/ 49	
0.400	10.-	10.-						Algorta S.A. (Ord)	Sb.					125.-	24 10/ 49	
0.200	6.50	6.50						" " (Pref)	Mz. Sb.					99.-	14 3/ 49	
0.649	12.-	14.-						Arenera Ing. Sgo. Calcagne S.A.	Jn.					125.-	6/ 5/ 43	
0.770	12.-(5)	12.-				105.-	102.-	Barbieri Julio A.S.A.	"	3.400.-	3.524.-	103.05	104.-	103.-	28/ 2/ 50	
1.000	12.-	12.-						Barreiro y Ramos S.A.	"					170.-	26/ 7/ 49	
0.250	12.-(5)							Benausse y Flores S.A. (Fund)	Db.							
0.323	12.-(5)							" " (Ord)	"							
10.000	12(4)14(14)	24%		482.-	453.-	325.-	325.-	Campomar y Soulas S.A. (2)	Jl.	3.000.-	9.000.-	300.-	300.-	300.-	26/ 7/ 49	
1.650	9.-	10.-						Casarrere Luis S.A. (3)	"					140.-	12/ 5/ 48	
1.000	6.50	6.50	3.25					" " (Pref) 6%	"					90.-	11/ 11/ 49	
2.472	15 + 0	15 + 0						Cinoca S.A. Sr. A-B	Jn.					245.-	13/ 6/ 49	
	15.-	15.-				140.-	140.-	" " D	"					140.-	23/ 1/ 50	
3.968	18.-							Cia. Exhibidora Mal. S.A.	Db.					140.-	22/ 10/ 48	
2.530	8.-	10.-						" Gral. de Fosforos Mont. S.A.	Mz.	25.000.-	30.445.-	121.78	126.-	120.-	125.-	2/ 1/ 50
3.465	15.-			205.-	205.-	142.-	142.-	" Ind. y de Prod. Agrícola	Sb.	29.800.-	33.600.-	112.75	115.-	110.-	110.-	23/ 2/ 50
2.500	8.-	8.50		110.-	108.-	101.-	100.-	" Mal. de Cementos S.A.	Jn.	2.500.-	2.500.-	100.-	100.-	100.-	100.-	17/ 2/ 50
0.240	4.50(4)							" Mal. de Lenchajes y Kem. S.A. ()	Jn. Db.					114.-	13/ 7/ 48	
0.895	8 + 8 (5)	12(5)				150.-	150.-	" Prisma del Uruguay S.A.	Jn.	10.300.-	14.005.-	135.97	140.-	135.-	135.-	17/ 2/ 50
0.012	20.-	15.-		190.-	190.-			" Recons S.A.	Db.	5.000.-	7.750.-	155.-	155.-	155.-	10/ 2/ 50	
4.000	10.-	10.-		145.-	140.-	145.-	145.-	" Salus S.A.	Jn.	6.000.-	8.498.-	141.63	143.-	141.-	141.-	1/ 1/ 50
2.500	12.-	14.-						" Urug. de Naveg. y Transp. Aer. ()	Mz.					130.-	2/ 12/ 49	
1.851	12.-	12.-						Crespi Hnos. S.A.	Sb.					170.-	14/ 10/ 48	
2.950	10.-	4 + 8 (5)		190.-	180.-	130.-	117.-	Cristalerías del Uruguay S.A.	Oc.	17.200.-	21.086.-	122.59	133.-	120.-	133.-	23/ 2/ 50
0.500	17.-	16.-						Elaboradora de Metales S.A.	Mz.					160.-	30/ 8/ 49	
1.500	7	n/d		90.-	90.-	65.-	65.-	Establecimientos Noii S.A.	Jn.					65.-	4/ 1/ 50	
1.850	6 + 0 (5)	9 + 4 (5)						Fca. de Ladrillos A. Deus S.A.	Do.					200.-	11/ 5/ 48	
8.500	10(5)20(10)	10(5)13.49(1)		238.-	236.-	197.-	195.-	" Nacional de Papel S.A.	Jn.	6.000.-	10.950.-	182.50	185.-	180.-	180.-	17/ 2/ 50
0.300	4%							" " de Somberos "Fenix"	Do.					70.-	20/ 1/ 45	
1.301	16.-	6(5)(4)						" " de Tejidos Elásticos	"					148.-	25/ 3/ 49	
9.000	20%			500.-	470.-	413.-	402.-	" Urug. de Alpergatas (Ord)	"	34.700.-	139.199.50	401.15	403.-	400.-	401.-	24/ 2/ 50
2.150	1.-	1.-	3%	125.-	125.-	121.-	120.-	" " (Pref)	Sn. Jl.	1.000.-	8.400.-	120.-	120.-	120.-	23/ 2/ 50	
1.034	9 (5)	5.-						" " de Cristales y Anexos	Sn.					101.-	11/ 10/ 49	
18.303	7.50(4) 12.50(5)	7.50(4) 12.50(5)		240.-	228.-	183.-	169.50	" " de Neumaticos S.A.	Jn.	300.100.-	596.030.-	162.80	165.80	160.-	165.00	25/ 2/ 50
18.710	6(4) 10(5)	6(4) 12(5)		324.-	304.-	287.-	278.-	Fabricas Mies. de Cerveza S.A.	"	48.400.-	130.082.50	268.77	288.-	259.-	24/ 2/ 50	

MERCADO DE ACCIONES

CAPITAL MILES DE PESOS	DIVIDENDOS			COTIZACIONES				ACCIONES	FECHA DE BALANCE	OPERACIONES EFECTUADAS EN			COTIZACIONES		ULTIMA COTIZACION	
				Febrero 1949		Enero 1950				Febrero 1950			MAXIMO	MINIMO	PRECIO	FECHA
	Año 1948	Año 1949	Año 1950	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO			NOMINAL	EFFECTIVO	PROME- DIO				
6.653	18 (5)	18 (5)		243.-	232.-	102.-	100.50	Ferrosalt S.A.	En.	51.000.-	85.603.-	105.90	173.-	103.-	163.-	29/ 2/ 50
1.171	24.-	21.-		275.-	275.-			Fiorolit S.A.	Mg.						275.-	25/ 2/ 49
6.000	1190(5)1000	10 (5)		212.-	205.-	152.-	140.-	Frigorífico Modelo S.A.	Jn.	21.000.-	29.410.-	140.05	141.-	140.-	140.-	28/ 2/ 50
1.000	6 (5)	6%				65.-	65.-	" del Plata S.A.	Ab.	1.500.-	900.-	60.-	60.-	60.-	60.-	14/ 2/ 50
1.000	14.-	7% (4)						" Uruguayo (Fund)(3)	Db.							
2.500	14.-	7% (4)		181.-	181.-			" (Pref)(3)	"							
1.850		10 (5)						Fuentes y Cia. S.A. (Ord)	Jn.						161.-	13/ 12/ 49
0.500		10(5)+3						" " " (Fund)	"						85.-	13/ 12/ 49
0.750	6 (5)	9 (5)				100.-	100.-	Mares Casupa S.A. (2)	My.						100.-	16/ 1/ 50
6.000								Industria Lanera del Urug. S.A.	Sb.							
0.271	5 (5)	5 (5)						Industrializadora Sal. de Metales	Mz.							
2.000	15% (5)					156.-	155.-	Industria Papelera Uruguaya S.A	Db.	6.500.-	9.005.-	148.69	153.-	145.-	145.-	24/ 2/ 50
0.500	14.-	16.-						Ind. Químicas W. Baetgen S.A. (2)	"							
0.181	s/d	s/d						Interamerican S.A. (Pref)	Mg.						105.-	22/ 4/ 47
0.040	s/d	s/d						" " (Ord)	"							
0.512	11.-	10%						Izeta Lopez S.A.	Ag.-						130.-	9/ 9/ 43
0.200	12.-							Joyería Rosello S.A.	Os.							
2.271	10.-	6.-						La Candelaria S.A.	Jn.	1.000.-	900.-	90.-	90.-	90.-	90.-	15/ 2/ 50
0.800	16.-	16.-						La Madrileña S.A. (Ord)	Ag.							
0.700	8.-	8.-	4.-					" " " (Pref) 8% la. S.	Mz. Sb.						54.-	23/ 11/ 49
1.000	7.-	7.-	3%					" " " " 7% 2a. S.	"	1.000.-	800.-	80.-	80.-	80.-	80.-	8/ 2/ 50
1.200	8.-	8 (5)						La Mariscal S.A.	Jn.							
0.600	12.78							Licorerías Unidas S.A. (Pref)	Db.							
0.300	11.-							" " " (Ord)	Db.						140.-	28/ 7/ 48
4.000	8.-							Mari y Serra S.A.	Jn.						55.-	31/ 10/ 49
2.896	10(5) + 6							Martínez Reina M. "El Telar"	Db.						285.-	28/ 3/ 40
0.750	14.77 (5)	14.50						Mayo S.A. B-C (Pref)	Ab.						125.-	16/ 6/ 49
1.249	12 (5)	12.-		100.-	100.-	104.-	102.50	" " D (Ord)	"	3.200.-	3.328.-	104.-	104.-	104.-	104.-	9/ 2/ 50
0.309	\$2.- (b)	2.50(6)+4.50						Merendo del Puerto S.A. (2)	Sb.						55.-	4/ 10/ 45
0.807	3 + 3(5)							Molinos y Fideerías del Mate	Ab.						40.-	30/ 9/ 43
2.611	12.-	15% (5)		148.-	140.-	125.-	117.50	Oyana S.A.	Jn.	32.600.-	39.150.50	120.09	120.50	119.-	119.-	28/ 2/ 50
3.300	10.-	10.-		140.-	135.-	117.-	114.-	Pasor S.A.	"	15.000.-	17.590.-	117.27	118.-	113.-	118.-	28/ 2/ 50
1.000	s/d	5%						Parque del Plata S.A.	"						175.-	23/ 7/ 43
1.000	14.-	12.-		138.-	138.-	117.-	117.-	Pesce y Simons S.A.	"						117.-	4/ 1/ 50
1.550	10.-	8.-						Queserías Nacionales S.A.	"						94.-	22/ 12/ 49
0.925	10 (5)	8.-		103.-	100.-			" del Uruguay S.A. (Ord)	"						90.-	30/ 9/ 49
0.910	10 (5)	8.-						" " " (Pref)	"						140.-	26/ 10/ 43
0.072	8.-			112.00	105.-	106.50	102.-	Remolacneras y Azuc. del U. S.A.	Db.	47.000.-	48.660.-	103.53	105.-	103.-	104.-	28/ 2/ 50
0.512	7%							Roxana S.A.	"						97.-	6/ 8/ 48
1.300	14.77 (5)	15% (5)				198.90	198.90	Saint Hoos. del Uruguay S.A.	Ab.				70.-	60.-	70.-	7/ 2/ 50
1.975	15 (5)	10 (5)						Sedalana S.A.	Ab.	5.000.-	3.250.-	65.-	70.-	60.-	70.-	7/ 2/ 50
4.000	20.-	11%	4 (4)	251.-	243.-	121.-	118.-	S.A. Fabril Uruguaya (Ord)	Jn.	5.000.-	6.020.-	120.40	121.-	120.-	120.-	28/ 2/ 50
1.000	7.-	7.-	3%					" " " (Pref)	"						100.-	18/ 4/ 49
1.000	11.50	11.50						Soc. Uruguaya de Esmalzado (3)	"						280.-	7/ 11/ 49

MERCADO DE ACCIONES

CAPITAL MILES DE PESOS	DIVIDENDOS			COTIZACIONES				ACCIONES	FECHA DE BALANCE	OPERACIONES EFECTUADAS EN			COTIZACIONES		ULTIMA COTIZACION	
				Febrero 1949		Enero 1950				Febrero 1950						
	Año 1948	Año 1949	Año 1950	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO			NOMINAL	EFFECTIVO	PROME- DIO	MAXIMO	MINIMO	PRECIO	FECHA
	0.120	s/d	s/d								Sociedad Vitícola Urug. S.A.	My.				
2.200	7.-	7.-						Taranco y Cía. S.A.(Pref) (3)	Ab.Oc.						102.-	24/6/49
1.377	10.-(5)	10.-(5)		150.-	150.-			Tejeduría Uruguaya S.A."Maroña"	"Jn.	17.400.-	24.360.-	140.-	140.-	140.-	140.-	17/2/50
0.718	s/d	s/d						Textil Industrial S.A.	"							
2.000	12.-	12.-		105.-	103.-			Torrendell Horacio S.A.	"							
5.831	10.-(5)	10.-(5)		210.-	200.-	117.-	96.-	Vidplan S.A.	"	47.500.-	43.470.-	91.52	95.50	89.-	100.-	13/12/49
0.757	15.-	15.-				133.-	133.-	Vidrierías Unidas S.A.	ab.						89.-	28/2/50
															133.-	23/1/50

- (1) Acciones de \$ 100.-
 (2) " " " 500.-
 (3) " " " 1.000.-

- (4) Provisorio
 (5) En acciones
 (6) Mensual por acción
 (7) Preferencial
 (8) Ordinarias
 (9) Acc.Pref. y Coop.

- (10) Capitalización
 (11) Extraordinario
 (12) Proporcional

- (13) Derecho a suscribir acciones
 (14) Complementario
 (15) Series A, B y C Nom. del 1 al 20

- (16) 7(14)20(10)12(5)(14)
 (17) 9 meses de ejerc.
 (18) 8 meses de ejerc.
 (19) Preferidas 7⁵

(Viene de la pág. 18)

y observadores del Gobierno y del Congreso de los Estados Unidos.

En aquella asamblea — prosigue el Dr. Daudt — fué elegido el Brasil para sede de la siguiente Reunión Plenaria. Correspondióme a mí, como presidente de la Sección Brasileña, la designación del lugar, pensé inmediatamente en San Pablo. Creo que no podríamos ofrecer a los varios centenares de hombres de empresa de todas las partes del Continente que vendrán al Brasil con ese objeto, un punto mejor que el Estado de San Pablo para que observen las realizaciones de la libre empresa en nuestro país.

Es en efecto esta región — continúa — la réplica nacional del "middle west" estadounidense, cuyo esplendor nos fué dado apreciar en Chicago. Pienso que podemos y debemos mostrarlo con complacencia y con orgullo.

Vengo pues a concertar con mis compañeros de la producción paulista y local, los pormenores de la próxima conferencia del CICYP, que tendrá lugar en abril en Santos.

La actividad incansante del Consejo Interamericano nos proporciona frecuentes oportunidades para que los hombres de negocios americanos nos visitemos los unos a los otros. Las reuniones se suceden en efecto desde 1941, y ya nos hemos encontrado en muchas ciudades de América. Tócale el turno, ahora, a Santos.

Cabe anotar, como hecho curioso — continúa el entrevistado — que las ideas rectoras en torno a un mejoramiento de las relaciones y a un ajuste de nuestras economías americanas, tan diferentes entre sí, han surgido primero que en ningún otro lado, en las conferencias de los hombres de negocios. Ocurre esto desde la Reunión Internacional de Rye, en 1944, y ha sido regla invariable en las

muchas reuniones interamericanas celebradas luego.

Estamos seguros que la próxima conferencia de Santos aportará nuevos esclarecimientos con respecto a los complicados aspectos de nuestra política de desarrollo económico, colocados por desgracia a la sombra de los programas colosales inspirados preferentemente por los problemas de otros continentes.

EL TEMARIO DE LA REUNION DE SANTOS —

Prosiguió luego el Dr. Daudt d'Oliveira:

—Para que se tenga idea de la importancia de los asuntos que serán tratados en la próxima reunión del Consejo Interamericano de Comercio y Producción, basta consultar los puntos de su temario, que son los siguientes:

- 1) Intensificación de la campaña en favor de la libre empresa;
- 2) Escasez de dólares, desvalorización y comercio interamericanos;
- 3) Inversiones en América Latina y Plan Truman de auxilio a los países poco desarrollados;
- 4) Estudio de la Carta para una Organización Internacional del Comercio; y
- 5) Estudio del Convenio Económico de Bogotá.

Contiene el temario, según puede verse, expresó el Dr. Daudt, algunos de los más importantes asuntos que preocupan en el momento a las clases productoras y a los gobiernos de este Hemisferio.

Los hombres de negocios, de acuerdo a lo que ya han hecho en anteriores oportunidades, formularán sobre los mismos los puntos de vista de su experiencia, de sus conocimientos y de su visión práctica, en un trabajo desinteresado de cooperación con los Gobiernos del Continente.

Estado Comparativo del Monto de las Operaciones de Bolsa Realizadas al Contado

Denominaciones	FEBRERO 1950		ENERO 1950		FEBRERO 1949	
	Valor Nominal	Valor Efectivo	Valor Nominal	Valor Efectivo	Valor Nominal	Valor Efectivo
Deudas Nacionales ..	2.371.880.75	2.124.350.30	2.897.605.—	2.598.637.15	3.816.833.75	3.499.121.07
Deudas Municipales ..	1.873.100.—	1.617.229.30	3.242.250.—	2.871.609.45	581.200.—	529.587.95
Titulos Hipotecarios ..	5.747.825.—	5.259.187.51	7.444.500.—	6.870.682.42	6.891.425.—	6.496.057.71
Obligaciones	33.100.—	28.346.—	42.600.—	36.790.—	43.200.—	39.031.—
Acciones	853.100.—	1.376.177.50	1.225.600.—	2.039.192.20	2.913.800.—	6.872.137.70
	10.879.005.75	10.405.290.61	14.852.555.—	14.416.911.22	14.246.458.75	17.435.935.43

Estado Comparativo del Monto de las Operaciones de Bolsa Realizadas a Plazo

Denominaciones	FEBRERO 1950		ENERO 1950		FEBRERO 1949	
	Valor Nominal	Valor Efectivo	Valor Nominal	Valor Efectivo	Valor Nominal	Valor Efectivo
Acciones	20.000.—	33.600			445.000.—	1.034.710.—

La Cámara N. de Comercio y el Aumento a los Funcionarios

NOTA ENVIADA POR NUESTRA INSTITUCION AL PARLAMENTO

Montevideo, 2 de marzo de 1950.

*Señor Presidente de la Cámara de Representantes,
Dr. José G. Lissidini. Presente.*

Señor Presidente:

La Cámara Nacional de Comercio, luego de un detenido estudio, ha resuelto hacer llegar al Parlamento las principales observaciones que le merece el reciente proyecto del Poder Ejecutivo donde se proponen aumentos en los sueldos de los funcionarios públicos creándose los recursos necesarios para la financiación de los mismos.

I

1º. — Sin que ello signifique desconocer la justicia u oportunidad de los aumentos de sueldos proyectados considera esta Cámara que es su deber reiterar su alarma ante la ininterrumpida y extraordinaria elevación que vienen experimentando las erogaciones públicas en el curso de los últimos años. Resulta suficiente remontarse algo más de una década en el estudio de las planillas de gastos del Estado para comprobar que el presupuesto general que ascendía en el año 1939 a 97 millones de pesos alcanza en la actualidad a 240, pudiendo predecirse, con el mayor fundamento, que los nuevos aumentos proyectados habrán de aproximarlos a los 300 millones en el correr del ejercicio económico que se inicia.

Resulta innegable que el progresivo crecimiento de los rubros presupuestales constituye un fenómeno de extensión universal que ha de aceptarse como inherente al natural desenvolvimiento de la actividad y fines del Estado. Pero es igualmente indiscutible que dicha evolución ha de guardar una estrecha armonía con el progreso de las condiciones económicas de los respectivos países a fin de impedir que el inmenso costo de la organización administrativa, gravitando con exceso sobre las fuerzas productoras nacionales las agote, esterilizando las fuentes de donde extrae sus recursos financieros el Estado. En este sentido, no puede razonablemente afirmarse que la triplicación en la cuantía de las planillas presupuestales dentro de los últimos diez años responda a un aumento paralelo de las riquezas nacionales, sino que más bien ha de buscarse la justificación y origen a esta circunstancia tanto en la incesante invasión por el Estado de actividades tradicionalmente reservadas a la iniciativa privada, como en la atracción desmedida que ejerce en el país la carrera burocrática. De esta manera, la administración pública ha ido creciendo de modo extraordinario, multiplicando departamentos y servicios, recargando oficinas y amontonando empleos sin tener siempre en cuenta la necesidad y eficacia de las instituciones creadas, la preparación técnica y funcional de sus empleados, y, sobre todo, las limitadas posibilidades económicas de un país cuya capacidad impositiva se encuentra saturada.

Frente a esta situación indudablemente difícil la Cámara considera imprescindible que se proceda con urgencia a un severo — y muchas veces anunciado — reajuste administrativo que orientándose en una política de prudente economía suprima toda erogación que no sea estrictamente necesaria para la atención de los servicios a cargo de las instituciones públicas. A este respecto debe señalarse que el mantenimiento de la actividad ética dentro de sus fronteras naturales, la no provisión de las vacantes y el aumento del horario de trabajo en las oficinas representan claros ejemplos de medidas conducentes a una progresiva contención de los gastos del Estado sin desmedro para la eficacia de los servicios administrativos que quedarían a cargo de funcionarios más selectos y mejor remunerados.

Del mismo modo, constituye necesidad cada día más imperiosa la realización de un estudio científico de la riqueza y la renta nacional que permita precisar su exacta correlación con los gastos públicos ajustando las erogaciones del Estado a las reales posibilidades económicas de la nación.

2º. — El aumento presupuestal proyectado por el Poder Ejecutivo, al igual que los dispuestos por las leyes de 27 de julio de 1946 y 17 de junio de 1948, encuentra su justificación en la necesidad de adecuar los emolumentos de los funcionarios públicos a las nuevas condiciones económicas originadas por el encarecimiento registrado en el costo de la vida.

Es fácil predecir, con las anteriores experiencias a la vista, que las mejoras de sueldos proyectadas, no obstante su cuantía, no han de elevar prácticamente el poder adquisitivo de los empleados públicos, proporcionándoles únicamente un beneficio de carácter transitorio que será de inmediato absorbido por el ritmo siempre creciente del proceso inflacionista.

En estas condiciones, resulta evidente que mientras no se adopten medidas tendientes a contener el ascenso de los costos, precios y salarios, las mejoras introducidas en el sueldo de los funcionarios públicos representan un gravoso e inútil sacrificio exigido al contribuyente, que transformándose de inmediato en factor inflacionista servirán para renovar a corto plazo la situación económica que intenta conjurar el proyecto en estudio.

3º. — Las nuevas elevaciones propuestas en los impuestos de herencias, ganancias elevadas y sobretasa inmobiliaria acentúan la tendencia fiscalista de castigo al capital, que caracteriza desde hace algunos años a nuestra legislación tributaria. No puede ni pretende desconocerse la contribución debida por el capital al progreso y mantenimiento de las instituciones sociales y a la satisfacción de las necesidades financieras del Estado. Pero sí debe destacarse que en países de desarrollo industrial y mercantil incipiente y de manifiesta escasez de capitales su

gravación excesiva configura una política inhábil que debilita un elemento esencialísimo para el incremento de la productividad del país y destruye las fuentes de la riqueza nacional redundando, a breve plazo, en notorio perjuicio de los propios intereses fiscales del Estado.

II

4º. — Dentro de las diversas modificaciones proyectadas en el régimen tributario vigente estima la Cámara Nacional de Comercio particularmente objetables algunas de las innovaciones que se introducirían en la actual organización del impuesto que grava a las ganancias elevadas.

Así, corresponde señalar en primer término, que la reducción al 10% del margen de ganancias no imponibles se considera inadmisibles por cuanto importa desnaturalizar la finalidad del gravamen con olvido del espíritu que presidiera la creación de este tributo especial que recae sobre los beneficios mercantiles. No puede razonablemente reputarse elevada, dentro de las directivas que orientaron la organización del impuesto, una ganancia del 11% o 12% que supera en estrecho margen los rendimientos del capital colocado en valores mobiliarios, préstamos con garantía hipotecaria o propiedades de renta, inversiones todas ellas desprovistas de los graves riesgos inherentes a la actividad comercial o industrial. Resulta evidente que el mantenimiento de semejante criterio implicaría un justificado factor de desánimo para la empresa privada, despojándola de su natural incentivo y propiciando la desviación de capitales hacia colocaciones más seguras pero menos convenientes para el progreso económico del país.

Tampoco es acertada la innovación propuesta en el artículo 31 que, culminando el proceso restrictivo iniciado por la ley de 27 de julio de 1946 priva a las más importantes empresas de la exención fiscal actualmente otorgada para facilitar la renovación y perfeccionamiento de los equipos productivos y cuyo mantenimiento parece necesario a fin de asegurar el progresivo desarrollo de la industria nacional.

Corresponde asimismo observar el artículo 35 del proyecto que excluye de las deducciones admitidas por el inciso e) del artículo 32 de la ley 10.597 a las cantidades que abonen las sociedades anónimas en concepto de impuesto sustitutivo del de herencias en razón — según afirma el Poder Ejecutivo en su Mensaje — de que dichas sumas no pueden ser consideradas como una carga de la empresa “por tratarse de pagos a cuenta del impuesto sucesorio”. El fundamento invocado carece de toda validez jurídica, pues el impuesto sustitutivo del de herencias al igual que los restantes tributos que gravan a las empresas representa un gasto que disminuye la utilidad percibida por la misma, como lo reconoce la legislación vigente. En consecuencia, la innovación proyectada en el art. 35 es improcedente y no sólo importaría regular con criterio fiscal distinto erogaciones de naturaleza idéntica, sino también consagrar un criterio tributario inadmisibles, que obligaría a las empresas a soportar gravámenes sobre sumas que le son de inmediato extraídas en beneficio del Estado.

5º. — En lo que respecta a las modificaciones introdu-

cidas en el impuesto de timbres y papel sellado debe señalarse que, a juicio de la institución, no se justifica la reforma propuesta para el artículo 3º de la ley de 23 de noviembre de 1923 en cuanto exceptúa de exoneración impositiva a los depósitos realizados en las cuentas corrientes que llevan las empresas privadas. Asimismo, se estima conveniente, a fin de eludir toda duda interpretativa que pudiera originar la nueva redacción de dicho artículo, que se consagre legalmente el criterio sustentado en el decreto de 28 de agosto de 1945 que exceptúa de gravamen — mediante el cumplimiento de determinados requisitos — la correspondencia epistolar y telegráfica referente a gestiones sobre entrega, distribución o forma de inversión de fondos. Del mismo modo, sería necesario incorporar al texto legal la excepción tributaria relativa a las conformidades de los estados de cuentas corrientes que solicitan periódicamente las casas comerciales a su clientela. La inclusión de estas diversas normas aclaratorias parece imprescindible a fin de evitar que la restrictiva interpretación de las disposiciones proyectadas se traduzca en una futura multiplicación del tributo que agravaría, hasta límites injustos la ya muy considerable elevación propuesta.

Tales son las principales observaciones que merece a la Cámara Nacional de Comercio el reciente proyecto de ley del Poder Ejecutivo que propone y financia aumentos de sueldos a los funcionarios públicos.

Con este motivo me es grato reiterar al Sr. Presidente las expresiones de mi más distinguida consideración.

Fdo. ALFONSO CARRAU, Vicepresidente en ejercicio;
JULIO BAYCE, Secretario.

La Feria de Industrias Británicas

La próxima Feria de las Industrias Británicas tendrá lugar en Londres y Birmingham del 8 al 19 de mayo próximo.

En 1950 va a ampliarse la sección de Birmingham, con lo que el área total ocupada por los artículos expuestos pasará de los 100.000 metros cuadrados.

Más de 3.000 fabricantes del Reino Unido mostrarán sus últimos adelantos, y estarán representadas noventa industrias, clasificadas, por razones de afinidad, en treinta y dos grupos.

Se informa que a la Feria anterior concurrieron 17.061 visitantes de casi todos los países del mundo, estimándose que esa concurrencia se mantendrá en 1950, lo que hace aconsejable la reserva anticipada de los medios de viaje y habitación de hotel.

Los interesados en obtener mayor información, pueden consultar al Departamento Comercial de la Embajada Británica en el Uruguay, el que suministrará las referencias que se soliciten.

Mercado de Cambios

PAISES	26 DE FEBRERO DE 1949			31 DE ENERO DE 1950				28 DE FEBRERO DE 1950			
	Dirig.	Libre Imp.	Dirig.	Dirig.	Libre Fich.	Libre	Dirig.	Libre Fich.	Libre Financ.	Libre	
LONDRES											
1 Libra	7.65	7.655	9.05	5.33	6.86	6.72	Sin Cot.	5.33	6.86	6.72	Sin Cot.
NUEVA YORK											
110 Dólares	189.88	190.—	236.—	190.—	245.—	277.50	Sin Cot.	190.—	245.—	Sin Cot.	262.50
BRASIL											
110 Cr. \$	Sin Cot.	Sin Cot.	13.—	Sin Cot.	Sin Cot.	15.30	Sin Cot.	Sin Cot.	Sin Cot.	Sin Cot.	14.45
BUENOS AIRES											
100 \$ Argentinos	Sin Cot.	Sin Cot.	47.50	Sin Cot.	Sin Cot.	31.20	Sin Cot.	Sin Cot.	Sin Cot.	Sin Cot.	29.50
SUIZA											
100 Fcs. Suizos	44.60	44.70	59.50	Sin Cot.	Sin Cot.	65.—	Sin Cot.	Sin Cot.	Sin Cot.	Sin Cot.	61.50
SUECIA											
100 Cor. Suecas .	53.25	53.35	65.90	36.72	47.35	46.38	Sin Cot.	36.72	47.35	46.38	Sin Cot.
FRANCIA											
100 Fcs. Fs. ...	0.7206	Sin Cot.	0.847	0.5428	0.70	0.6858	Sin Cot.	0.5429	0.70	0.6858	Sin Cot.
BELGICA											
100 Fcs. Belg.	4.3325	Sin Cot.	5.13	3.80	4.90	4.80	Sin Cot.	3.80	4.90	4.80	Sin Cot.
HOLANDA											
100 Fcs. Hol. .	71.60	Sin Cot.	84.85	50.—	64.475	63.16	Sin Cot.	50.—	64.475	63.16	Sin Cot.

MERCADO DIRIGIDO

Durante este mes la demanda se mostró bastante activa.

En cuanto a la oferta cabe señalar que si bien disminuyó notablemente debido a la paralización del Mercado lanero como consecuencia de la huelga de sus obreros, se vió relativamente compensada con las ventas de Libras Esterlinas realizadas por los frigoríficos antes del día 11, fecha en la que como se sabe dejó de regir la garantía de cambio de esta divisa inconvertible.

MERCADO DIRIGIDO. — Tipos vendedores — (Cable) Febrero de 1950

Sobre Londres, 1 Libra	\$ 5.33
" N. York, 100 Dólares	" 190.—
" Suecia, 100 Cor. Suecas	" 36.72
" Francia, 100 Fcs. Fs.	" 0.5429
" Bélgica, 100 Fcs. Belg.	" 3.80
" Holanda, 100 Fl. Holandeses ..	" 50.—

MERCADO DIRIGIDO. — Tipos compradores. — (Cable) Febrero de 1950

Sobre Londres, 1 Libra	\$ 4.25
" N. York, 100 Dólares	" 151.90
" Suecia, 100 Cor. Suecas	" 29.35
" Francia, 100 Fcs. Franceses ...	" 0.4339
" Bélgica, 100 Fcs. Belgas	" 3.03

MERCADO LIBRE. —

En este Mercado la oferta superó generalmente a la demanda, acentuándose la sostenida valorización del peso uruguayo registrada durante el ppdo. mes de enero.

Después de día 16 fecha en que se registró la cotización más baja del dólar las cotizaciones acusaron un alza sensible notándose sin embargo al finalizar el mes una leve mejora.

Es de destacar que durante este período el Banco de la República volvió a permanecer alejado del Mercado tal como lo viene haciendo desde tiempo atrás.

MERCADO LIBRE. — Tipos para la importación. Febrero de 1950

Sobre Londres, 1 Libra	\$ 6.86
" N. York, 100 Dólares	" 245.—
" Suecia, 100 Cor. Suecas	" 47.35
" Francia, 100 Fcs. Fs.	" 0.70
" Bélgica, 100 Fcs. Belg.	" 4.90

MERCADO LIBRE. — Tipos para la exportación. Febrero de 1950

(Tipo compuesto: \$ 178 cada 100 Dólares)
(68 % Dirigido y 32 Libre)

MERCADO LIBRE. — Tipos para la exportación. (Tratamiento preferencial) Febrero de 1950

Cable 100 dólares	\$ 235.—
Vista 100 dólares	" 234.20

PESO ARGENTINO (Billetes)

Días	Vend.	Comp.
1	\$ 18.30	\$ 18.10
2	" 18.45	" 18.30
3/6	" 18.50	" 18.35
7	" 18.50	" 18.30
8/9	" 18.50	" 18.30
10	" 18.30	" 18.10
11	" 18.35	" 18.20
13	" 18.10	" 17.90
14	" 18.—	" 17.80
15	" 17.95	" 17.80
16	" 17.70	" 17.50
17/18	" 17.80	" 17.50
22	" 17.75	" 17.55
23	" 17.80	" 17.60
24	" 17.85	" 17.70
25	" 17.95	" 17.80
27	" 17.80	" 17.65
28	" 17.95	" 17.85

"CAMBIO LIBRE"
DOLAR
Febrero de 1950

Días	Vend.	Comp.
1	\$ 279.50	\$ 278.50
2	" 278.50	" 278.—
3/4	" 277.50	" 277.—
6	" 276.50	" 276.—
7	" 275.50	" 275.—
8	" 275.—	" 274.50
9	" 273.25	" 272.75
10/11	" 272.50	" 272.—
13	" 270.—	" 269.—
14	" 262.—	" 261.—
15	" 263.50	" 262.50
16	" 260.—	" 258.50
17	" 262.50	" 261.50
18	" 263.—	" 262.—
22	" 265.—	" 264.—
23	" 264.50	" 264.—
24	" 265.—	" 264.50
25	" 264.25	" 263.75
27	" 265.—	" 264.—
28	" 262.50	" 261.50

Febrero de 1949

Días	Vend.	Comp.
1	\$ 231.—	\$ 230.75
2	" 232.25	" 232.—
3	" 235.25	" 234.75
4	" 234.50	" 234.—
5	" 234.75	" 234.25
7	" 236.—	" 235.50
8	" 241.—	" 240.—
9	" 241.—	" 240.50
10	" 242.—	" 241.50
11	" 241.—	" 240.—
12	" 239.50	" 238.50
14	" 238.50	" 238.—
15	" 238.—	" 237.—
16	" 234.50	" 234.—
17	" 234.50	" 234.—
18	" 234.25	" 233.75
19	" 234.50	" 234.25
21	" 234.75	" 234.50
22	" 235.—	" 234.75
23/24	" 236.50	" 236.—
25/26	" 236.—	" 235.50

Febrero de 1950

DOLAR (Tipo vendedor)		
Cotización más alta, 100 dólares	\$	279.50
Cotización más baja, 100 dólares	"	260.00
DOLAR (Tipo comprador)		
Cotización más alta, 100 dólares	\$	278.50
Cotización más baja, 100 dólares	"	258.50

PROMEDIOS (Tomando como base los precios de
cierre de cada día)
(Tipos vendedores)

100 Dólares	\$	269.3409
100 Dólares	"	268.5909

Febrero de 1949

DOLAR (Tipo vendedor)		
Cotización más alta, 100 dólares	\$	242.—
Cotización más baja, 100 dólares	"	231.—

DOLAR (Tipo comprador)		
Cotización más alta, 100 dólares	\$	241.50
Cotización más baja, 100 dólares	"	230.75

PROMEDIO (Tomándose como base los precios de
cierre de cada día)
(Tipos vendedores)

100 Dólares	\$	236.4021
100 Dólares	"	235.8695

"CAMBIO LIBRE"
PESO ARGENTINO

Febrero de 1949

Días	Vend.	Comp.
1/28	\$ 47.50	\$ 45.90

Febrero de 1950

Días	Vend.	Comp.
1/16	\$ 31.20	\$ 30.20
17/28	\$ 29.50	\$ 28.50

Febrero de 1950

PESO ARGENTINO (Tipo vendedor)		
Cotización más alta, 100 P. Arg.	\$	31.20
Cotización más baja, 100 P. Arg.	"	29.50

PESO ARGENTINO (Tipo comprador)		
Cotización más alta, 100 P. Arg.	\$	30.20
Cotización más baja, 100 P. Arg.	"	28.50

PROMEDIOS (Tomando como base los precios de
cierre de cada día)

(Tipos vendedores)		
100 P. Argentinos	\$	30.5818
(Tipos compradores)		
100 P. Argentinos	"	29.5818

Oportunidades Comerciales

EXPORTACION

Las firmas que se anuncian, desean comprar en nuestro país las mercaderías que se detallan:

ALEMANIA

Hans Hartge Leinpfad 65 24 a Hamburg 39 — Alemania: **Carne en conserva.**
 Bremer Gebrüder Schauenburger Strasse 52 Hamburg 1 Alemania: **Artículos de cuero maletas, baúes, etc.**

FRANCIA

Jos ph Frenzel 10 Rue Des Pyramides Paris 1er, Francia: **Aceite de maní y girasol.**

GRECIA

Vitteria Freres P. O. Box 88 Rhodes (Dodecanese). Grecia: **Carne congelada y cueros.**
 Const Ch. Palaistidis 15 Gravia Str. Cavala. Grecia: **Carne congelada.**

ISRAEL

Z. Jabotinsky 4, Ben-Ami Street Tel Aviv (Israel): **Carne congelada.**

JAPON

Matsuzawa Trading Co. Ltd. 10 Nichome Honcho Nakaku Yokohama — Japón: **Productos químicos, comidas en conserva, fibras, etc.**
 Gohei Tanabe y Co. Ltd. 21 Dosho - Machi 3 - Chome Higashi - Ku - Osaka - Japón: **Productos químicos y farmacéuticos.**

IMPORTACION

Las firmas que se anuncian, desean colocar en nuestro país las mercaderías que se detallan:

ALEMANIA

Allgemane Elektricitäts - Gesellschaft Hohezerdamm 150 (1) Berlin - Grunewald Alemania: **Material eléctrico en general.**
 HaaraHaus y & Co. Ferdinandstrasse 55/57 Hamburg 1 Alemania: **Aparatos de precisión, Óptica.**
 Oswald Hesse Postfach 31 (13b) Immenstadt Alemania: **Máquinas para la fabricación de tejidos.**
 Egra Stuttgart 11 Kreis Bölingen Ehningen — Alemania: **Motores, condensadores, etc.**
 Richard Simm & Söhne Postchiesfaah 65 Moltkestrasse 20 — Bau 1 17 a Karls ruhe i. B. **Botóns, hebillas para cinturones, Artículos de material plástico.**
 W. Hartmann & Co. Rödingsmarkt 79 Hanseesdt — Hamburgo — Alemania: **Aparatos de precisión y cirugía.**
 Theodor Bremer - Schauenburger, Strasse 52 24 a Hamburgo 1 Alemania: **Máquinas, máquinas, herramientas, bicicletas, etc. Artículos eléctricos.**
 Adolf E. Reiman Wodanstrasse - 73 Nürnberg - Alemania: **Instrumentos musicales, juguetes, muñecas, etc., máquinas, etc.**

Heinrich Wohltmann Auf der Brake 11/12 Postfach 435 23 Bremen — Alemania: **Disco de Corcho.**

Gebr. Leser Wendenstrasse 133 - 1335 24 a Hamburgo 24 Alemania: **Repuestos y accesorios para calderas a vapor, indicadores del nivel del agua, Válvulas de reducción, llaves y válvulas de cerradura, bombas para rayos de vapor, etc.**
 Michalopoulos & Co. G. M. B. H. Ater Wall 32 II Hamburg 11 Alemania: **Productos químicos, farmacéuticos, herramientas, maquinarias, etc.**

Exportaciones de Lanas y Cueros

Fardos de lana embarcados es Montevideo desde el 1º de Octubre de 1949 hasta el 28 de Febrero de 1950

DESTINO	1950	1949
Paraguay	40	21
Méjico		
Estados Unidos	37.196	26.275
Canadá		17
Suecia	1.047	1.037
Noruega		48
Finlandia		118
Rusia		1.830
Dinamarca		53
Alemania	3.524	8.979
Polonia		805
Holanda	2.026	5.182
Bélgica	3.834	3.666
Francia	1.935	
Italia	3.493	9.892
Suiza	173	1.269
Austria		268
Hungría		
Checoslovaquia		1
Yugoeslavia		761
Grecia		118
Turquía		
Inglaterra		353
Bolivia		
Brasil	44	
Palestina		
Sud Africa		16
China		
Japón	3.773	
India		
Colombia		
Total	56.640	60.770

Fardos de Cueros Laneros embarcados en Montevideo desde el 1º de Agosto de 1949 hasta el 28 de Febrero 1950

DESTINO	1950	1949
Brasil	174	103
N Orleans		
Finlandia		
Nueva York	1.378	450
Boston	888	176
Portland		
Los Angeles		
San Francisco		
Canadá		17
Losdres	88	494
Liverpool	146	79
Suecia	269	41
Finlandia		118
Alemania	57	8
Holanda	343	226
Bélgica	407	205
Francia	5.904	7.178
Suiza	4	25
Italia	789	1.903
España		18
Total	10.527	11.041

Hugo Wohlfahrt Dortmund Nr. 4639 Neheim — Ruhr Alemania: **Cables de acero, sogas para industrias de petróleo, etc.**

AUSTRALIA

Impex Trading Company — 115 Lonsdale Street Melbourne C. 1 Australia: **Tejidos, Productos químicos, plásticos, etc.**

AUSTRIA

Arnold Postinger P. O. Box 63 Viena 71 Austria: **Bicicletas y accesorios para las mismas, motocicletas, material eléctrico.**

BOLIVIA

Echazu Hnos. Calle Buenos Aires Esq. 21 de Mayo Casilla 126 Santa Cruz, Bolivia: **Madera en tablones.**

CHINA

The Shanghai Union Trading Co. 5 Queen's Road C. Hong Kong. — China: **Brillantinas, jabones, talco, etc.**

DINAMARCA

Value Dyekjaers Hus Esbjerg Dinamarca: **Pescado en conserva, ahumado, y salado.**

EGIPTO

Moh Yahya Fahmy 87 Rue Kasr el Nil El Cairo Egipto: **Cebollas, algodón, cueros, alfombras egipcias, sisal, botones de nacar, etc.**

ESPAÑA

Ricardo Turón Turón, Concepción 32 Llagostera Gerona - España: **Artículos de corcho.**
Emilio Gómez Apartado 226 Sevilla — España: **Aceitunas de verdeo.**
Conde de Peraleja Carrizosa 9, Jerez de la Frontera — España: **Vinos y liceres.**

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Century Sales Company 406 South Main Street Los Angeles 13 California Estados Unidos — **Diarios viejos, insecticidas, juguetes, etc.**
Acme Neou Institute Ltd. 330 South Paulina Street Chicago 12 Illinois — Estados Unidos: **Luz Fluorescent.**
Otto Zwarg Company Inc. 635 First Ave South P. O. Box 239 St. Petersburg Florida, Estados Unidos: **Artículos de Pesca.**
Midas Jewelry Mfg. Co. 29 East Madison Street Chicago 2 Illinois, Estados Unidos: **Fantasías, joyería falsa.**

Viasin Commercial Corporation 170 Broadway New York 7 N. Y. Estados Unidos: **Medias de Nylon.**

Commercial Products Company 1697 Broadway New York 16 N. Y. Estados Unidos: **Tintas para imprentas, anilinas, etc.**

The Bestoseal Company 16 Bridge Street New York 4 N. Y. Estados Unidos: **Pinturas, barnices, cemento, etc.**

Allied Raw Materials Company Inc. 38 Park Row New York 7 N. Y. Estados Unidos: **Productos lácteos.**

New Orleans Association of Commerce P. O. Box 1460 New Orleans 5 La. Estados Unidos: **Alfalfa de Buffalo.**

FRANCIA

W. Némitz Avocat - Bille 12 La Chaux - de Fond Francia: **Relojes y joyería falsa.**

Charles Rodgers 1, Rue de Ponthieu Hotel Berkeley Paris, Francia: **Hierro, cemento, potasio, tejidos, motores, eléctricos, etc.**

GRECIA

Maison Dim Zachariades P. O. Box 158 Thessaloniki, Grecia: **Tabacos, cigarros, cigarrillos, etc.**

HOLANDA

Andrianus van den Eelaart 25 and 29 Korte Haven P. O. Box 13 Schiedam - Holanda: **Vinos y liceres.**

HUNGRIA

Lignimpex V. Nadur U 4 Budapest Hungría: **Marces para retratos, barajas, artículos de corcho artificial, etc.**

ITALIA

Carlo Fusari Via Luigi Negrelli 25 Cuneo, Italia: **Papel de plata para envolver confituras.**

Santa Clotilde Via Consolata 11 Torino (704) - Italia: **Máquinas de escribir (accesorios) bicicletas (accesorios).**

Orcomint Via Felice Poggi 6 Milán, Italia Panettoni Barzaghi (productos de la pastelería italiana).

Sugherificio Italiano Piazza Crisoi 3 Milán, Italia: **Manufacturas de corcho; tapas, tapa corona.**
Firma Johann Pan P. O. Box 23 o. Bozen, Italia: **Exporta frutas frescas.**

JAPON

The Naigai Trading Co. Ltd. 2 Chome Ginza Tokio - Japón: **Maquinarias en general, tejidos, ali-**

ULTIMOS PRECIOS DE LAS DEUDAS EXTERNAS NO INCLUIDAS EN EL CUADRO PRINCIPAL

Intereses	Amortizaciones	Valores — Externas	Ultima cotización	
			Precio	Fecha
1 En Ab. J. Oc.	En. Ab. J. Oct.	Empréstito de Obras Públicas de 1909	96.50	17/10/41
1 1º En Jl.	En.	Titulos 5 % oro de 1914	101.—	15/11/45
1 1º " "	Suspendida	Bonos oro 5 % de 1915, Rep. O. del Uruguay	90.—	27/ 5/41
1 1º En Ab. J. Oc.	"	Deuda Ext. 5 % de 1919 (Ferr. Urg. del Este)	91.—	10/ 8/28
Conv. 1º Fb. Ag.	"	Empréstitos 8 % oro 1921	102.—	27/ 5/41
1 1º My. Nb.	"	Bonos Exterior de 6 % de la Rep. O. de. Urug. ..	110.—	12/ 7/46
1 1º My. Nb.	"	" Obras Públicas 6 % de 1930	86.—	24/ 9/34

mentos, etc.

Mitsuwaya Co. Ltd. P. O. Box 289 61 - 2 Isobe Dori 4 - Cheme Kobe - Japón: **Perlas falsas, fantasías en general.**

Matsuzawa Trading Co. Ltd 10 Nichome Honcho Nakaku Yokoama, Japón: **Tejidos, hilados, etc.**
Yoshiago Ltd. Gojo - agaru Yanagino Bamba Shimkyo - Ku Kyoto - Japón: **Porcelanas, sedas, máquinas de coser, artículos de aluminio, rayón, etc.**

Yamato Textile Co. Ltd. P. O. Box N° 81 Yokoma, Japón: **Sedas, rayón, etc.**

Takaha Sangyo Co. Ltd. 16 2 Chome Nipponbashi Minami - Ku Osaka - Japón: **Máquinas de coser.**

Showa Sui X X 53 4 Chome Kawara Machi Higashi - Ku Osaka - Japón: **Hilados y tejidos de seda, algodón, seda artificial, etc.**

MEXICO

Productos Metálicos Omega S. A. Av. Ferrocarril Interoceánico 961 Apartado Postal 1723 México D. F., México: **Juguetes metálicos y de madera.**
Compañía de Industria y Comercio S. A. 1.a Calle de Las Delicias 15 Apartado Postal 29 bis México D. F., México: **Maquinaria para la industria textil y botonera.**

NORUEGA

Arthur Slettabø, Bergen, Noruega: **Maquinarias, motores para embarcaciones.**

PAKISTÁN

Sadulson & Co. Sialkot City - Pakistán: **Lonjas para tambores.**

SUDAFRICA

Theodore Bahlman (Pty) Ltd. African Products Export Co. 214 Smith Street Durban South Africa: **Carbón.**

SUECIA

Da - No - Sve - Produkter Box 2055 Stockholm 2, Suecia: **Utensilios para cocina. Algunos artículos para hospital.**

Glembring V. Hamng 13 Göteborg, Suecia: **Mo-**

tores eléctricos, máquinas para lavar ropa, compresores, etc.

Skandinaviska Merkor 2 Fresgatan Gothenburg, Suecia: **Equipos para hospitales, maquinarias, aparatos científicos.**

REPRESENTACIONES

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Ray Holland, Jr. Route 2 Box 22 Roswell New México, Estados Unidos: **Juguetes.**
Rex Battery Mfrs Co. 3875 Whittier Boul. Los Angeles 23 California, Estados Unidos: **Busca relaciones comerciales.**

FRANCIA

Zenith 134 Boul Michelet Marseille (8) Francia: **Busca relaciones comerciales.**

SUIZA

Reist & Kessi Kirchenfaldstrasse 45 Berna Suiza: **Busca relaciones comerciales con nuestro país.**
Bürri & Co. Limited Petit Gruyere Lucerna, Suiza: **Busca relaciones comerciales.**

OFERTAS ESPECIALES

M. Caujolu Domaine de la Mine a Aignes Hte. Garone: **Desea emigrar a nuestro país.**

OPORTUNIDADES COMERCIALES DE OTROS ORGANISMOS

Escrtorio de Propaganda de Brasil.
Mercantile National Bank at Dallas.
Embajada de la India en Buenos Aires.
Las listas remitidas por estas entidades, se hallan a disposición de los interesados en nuestras oficinas.

Los datos de esta sección tienen carácter meramente noticioso. Los informes sobre las firmas anunciantes deben obtenerse por la vía que corresponda.

El capital y el trabajo forjan riquezas

El Fuego las Destruye

ASEGURE CONTRA INCENDIOS SUS BIENES, EN EL

Banco de Seguros del Estado



CIA. RECONS S. A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1949

ACTIVO

<i>Inmovilizado</i>			
Muebles y Utiles	\$	38.348.90	
Vehiculos	"	32.780.00	\$ 71.128.90
<i>Circulante</i>			
Mercaderías Generales	\$	560.004.13	
Sucursal Paysandú	"	10.676.06	570.680.19
<i>Disponibile</i>			
Caja y Bancos	"		21.759.38
<i>Exigible</i>			
Deudores por Ventas	\$	538.664.92	
Deudores varios conceptos	"	26.571.20	565.236.12
<i>Realizable</i>			
Acciones y Valores	"		41.781.17
<i>Transitorio</i>			
Cargos Diferidos, etc.	"		455.50
<i>Nominal</i>			
Instalación Nuevo Local (saldo amortizado)	\$	2.719.97	
Maras y Patentes (saldo amortizado)	"	1.000.00	3.719.97
CUENTAS DE ORDEN			
Acciones Emitidas	\$	672.000.00	\$ 1:274.761.23
Acciones por Emitir	"	328.000.00	
Valores en Garantía	"	20.000.00	1:020.000.00
			\$ 2:294.761.23

PASIVO

<i>No Exigible</i>			
Capital Integrado	\$	672.000.00	
Fondo de Reserva	"	65.132.43	
Previsión Créditos	"	32.654.59	
Reserva Extraordinaria	"	41.713.01	
Fondo de Amortización (S/Act. Inmov.)	"	21.971.30	\$ 833.471.33
<i>Exigible</i>			
Acreedores y Bancos en cuenta corriente	"		195.055.26
<i>Transitorio</i>			
Cuentas a Pagar (del Ejercicio)	\$	19.295.09	
Directorio y Sindicatura	"	29.419.64	
Habilitaciones y Gratificaciones	"	39.400.00	
Previsión Impuestos Ganancias Elevadas 1949	"	25.000.00	
Dividendo Ejercicio 1949	"	100.800.00	
Utilidades a Vencer en Ejercicios futuros	"	32.319.91	246.234.64
CUENTAS DE ORDEN			
Capital Autorizado	\$	1:000.000.00	\$ 1:274.761.23
Depósito de Valores en Garantía	"	20.000.00	1:020.000.00
			\$ 2:294.761.23

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBITO

Amortizaciones	\$	12.607.90	
Gastos, etc.	"	359.507.22	
Utilidades liquidas a distribuir	"	247.223.82	\$ 619.338.94

CREDITO

Mercaderías Generales	\$	564.916.19	
Resultados Varios	"	9.486.21	
<i>Utilidades a vencer</i>			
Anteriores	\$	77.256.45	
Actuales	"	32.319.91	\$ 44.936.54
			\$ 619.338.94

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

10 % a Previsión Créditos	\$	24.722.38	
5 % a Reserva Legal	"	12.361.19	
Directorio y Sindicatura; porcentaje estatutario	"	29.419.64	
Habilitaciones y Gratificaciones	"	39.400.00	
Dividendo Accionistas: 15 % s/ Capital Integrado	"	100.800.00	
Previsión Impuesto Ganancias Elevadas	"	25.000.00	
Saldo: Reserva Extraordinaria	"	15.520.61	
			\$ 247.223.82

LUIS MATTIAUDA
Presidente

ANSELMO NORZI
Director - Gerente

GASTON GUELFU
Secretario

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y DE PRODUCCION AGRICOLA

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1949

ACTIVO	Valores de Origen	Amortizado	Inmovilizado	Circulante	Disponible	Exigible	Transitorio	Nominal	TOTAL
<i>Cultivos de arroz:</i>									
Campos y edificios	\$ 1,430,720.25	\$ 48,697.—	\$ 1,382,023.25						
Construcciones para Empleados y Obreros	" 295,422.23	" 43,569.55	" 251,852.68						
Canales, tapias y carreteras	" 747,462.29	" 207,547.01	" 239,915.28						
Maquinarias	" 695,455.97	" 227,635.58	" 467,820.39						
Muebles, útiles y herramientas	" 196,883.42	" 82,967.67	" 113,915.75						
Instalaciones	" 31,573.57	—	" 31,573.57	\$ 52,548.—					
Bueyes y Yeguarizos	—	—	—	" 458,219.99					
Semillas, envases, repuestos, materiales, etc.	" 10,832.44	" 2,864.74	" 7,967.70						
Repoblación forestal	—	—	—				\$ 132,720.78		\$ 132,720.78
Zafra 1949-50	—	—	—						
Sumas			\$ 2,495,068.62	\$ 510,767.99					\$ 3,138,557.39
<i>Molinos de arroz:</i>									
Inmuebles	\$ 316,067.40	\$ 46,731.13	\$ 269,336.27						
Maquinarias	" 198,193.55	" 74,810.78	" 123,382.77						
Gastos de Instalación	" 24,312.16	" 21,992.54	" 2,319.62						
Muebles, útiles y herramientas	" 72,233.59	" 23,833.62	" 48,404.97						
Marcas de Fábrica	" 1,490.59	" 1,489.50	—					\$ 1.—	
Mercaderías	—	—	—	\$ 1,985,982.34					
Zafra 1949-50	—	—	—						
Sumas			\$ 443,443.63	\$ 1,985,982.34			\$ 27,032.33	\$ 1.—	\$ 2,456,459.30
<i>Sección Ganadería:</i>									
Inmuebles — campos—	\$ 282,997.75	—	\$ 282,997.75						
Instalaciones	" 75,076.57	\$ 4,792.16	" 70,284.41						
Muebles, útiles y herramientas	" 32,510.17	" 6,944.02	" 25,566.15						
Repoblación forestal	" 2,585.05	—	" 2,585.05						
Haciendas	—	—	—	\$ 505,112.88					
Frutos, forrajes, etc.	—	—	—	" 2,708.23					
Sumas			\$ 581,433.36	\$ 507,821.16					\$ 889,254.52
<i>Dirección y Administración:</i>									
Muebles y útiles	\$ 43,009.66	\$ 10,068.41	\$ 32,941.25						
Caja	—	—	—		\$ 94,420.11				
Bancos - Cuentas Corrientes	—	—	—		" 4,096.65				
Deudores Varios	—	—	—		—	\$ 446,605.30			
Depósito por Ampliación de Equipos	—	—	—		—	" 26,566.25			
Máquinas a Instalar	" 35,120.—	—	" 35,120.—						
Totales			\$ 3,388,006.86	\$ 3,004,571.49	\$ 93,516.76	\$ 473,171.55	\$ 159,753.11	\$ 1.—	\$ 7,124,020.77
<i>Cuentas de Orden:</i>									
Acciones en garantía Directorio	—	—	—				\$ 25,000.—		
Certificados Provisorios de acciones	—	—	—				" 200.—		
Valores Depositados	—	—	—				" 10,300.—		
Bancos - valores en depósito	—	—	—				" 2,300.—		
Sumas									\$ 37,800.—
									\$ 7,161,820.77

PASIVO

Capital Realizado:

Autorizado	\$ 4,000,000.—				
A integrar	" 51,000.—	\$ 3,948,100.—			\$ 3,948,100.—
Fondo de Reserva	" 100,475.49	" 100,475.49			" 100,475.49
Fondo de Previsión	" 37,625.—	" 37,625.—			" 37,625.—
Fondo de Previsión de Cosechas	" 145,000.—	" 145,000.—			" 145,000.—
Créditos Hipotecarios			\$ 285,569.41		\$ 285,569.41
Obligaciones a Pagar					
Bancos — Cuentas Corrientes —			\$ 910,000.—		\$ 910,000.—
Cuentas Corrientes			631,035.31		631,035.31
Acreedores Varios			551,765.28		551,765.28
Dividendos				\$ 280,334.06	\$ 280,334.06
Totales		\$ 4,231,200.49	\$ 2,092,800.59		\$ 2,663,741.56

Cuentas de Orden:

Directores acciones en garantía					\$ 25,000.—
Acciones emitidas					200.—
Depositantes de valores					10,300.—
Accionistas por acciones					2,300.—
Ganancias y Pérdidas					" 37,800.—
Totales					\$ 229,078.72
					\$ 7,161,820.77

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE		HABER	
Por: Sueldos, jornales, fletes, acarreo, semillas, combustibles, seguros, patentes, inversiones, reparaciones, servicio médico, farmacia, etc.	\$ 2,079,473.58	Saldo del ejercicio anterior	\$ 27,681.38
Varios	" 28,486.24	Por: cosecha, elaboración, sección ganadería, exportación,	" 2,373,790.18
Desvalorizaciones:			
Cultivos de arroz:			
Muebles, útiles y herramientas	\$ 11,980.46		
Maquinarias	" 13,815.09		
Canales, tapias y carreteras	" 26,657.25		
Sección Ganadería:			
Muebles, útiles y herramientas	\$ 2,831.62		
Reproductores vacunos	" 5,923.60		
Reproductores lanares	" 1,823.—		
Reproductores yeguarizos	" 116.—		
Dirección y Administración:			
Muebles y útiles	" 1,221.—		
Saldo		" 64,433.02	
		" 229,078.72	
		\$ 2,401,471.56	

JOSE SERRATO
Presidente

JULIO GREGORIO AZNAREZ
Secretario

MARIO R. ABELLA
Jefe de Contabilidad

F. PODESTA MILANS
Director - Gerente

ANDRES DEUS S. A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1949

A C T I V O

ACTIVO INMOVILIZADO

Inmuebles		\$	485.325.11	
Edificios y Mejoras	±\$	26.645.38	"	
Amortizaciones hasta la fecha		2.059.95	"	24.585.43
<hr/>				
Construcciones	\$	780.332.83		
Amortizaciones hasta la fecha	±\$	45.973.97	"	734.358.86
<hr/>				
Secadero	\$	67.088.21		
Amortizaciones hasta la fecha	±\$	22.904.78	"	44.183.43
<hr/>				
Maquinarias e Instalaciones	±\$	340.819.00		
Amortizaciones hasta la fecha	±\$	106.989.98	"	233.829.02
<hr/>				
Muebles y Utiles	±\$	5.678.36		
Amortizaciones hasta la fecha	±\$	2.547.07	"	3.131.29
<hr/>				
Herramientas	±\$	10.992.96		
Amortizaciones hasta la fecha	±\$	4.666.49	"	6.326.47
<hr/>				
Repuestos y Accesorios	±\$	59.951.86		
Amortizaciones hasta la fecha	±\$	10.154.75	"	49.797.11
<hr/>				
Semovientes	±\$	2.033.00		
Amortizaciones hasta la fecha	±\$	1.849.24	"	183.76
				\$ 1.581.720.48

ACTIVO DISPONIBLE

Caja y Bancos		"	28.884.43
---------------------	--	---	-----------

ACTIVO REALIZABLE

Valores		"	11.900.00
---------------	--	---	-----------

ACTIVO EXIGIBLE

Documentos a Cobrar	\$	49.185.81		
Deudores Varios	"	207.857.30		
Adelantos al Personal	"	1.290.13		
Deudores por Contados	"	1.539.20		
Deudores Morosos	"	12.626.92	"	272.499.36

ACTIVO CIRCULANTE

Combustibles	\$	43.043.58		
Materias Primas	"	17.927.00		
Forrajés	"	9.500.00		
Lubricantes	"	1.903.06		
Mercaderías Elaboradas	"	208.750.27		
Mercaderías en Fabricación	"	157.082.04	"	438.205.95

ACTIVO AFECTADO

Garantía Alquileres		"	636.00
---------------------------	--	---	--------

ACTIVO TRANSITORIO

Dividendo Provisorio Pagado		"	51.276.00
-----------------------------------	--	---	-----------

Total del Activo \$ 2.385.122.22

CUENTAS DE ORDEN

Acciones Emitidas	\$	1.771.400.00		
Acciones Emitidas en Cartera	"	78.600.00		
Acciones sin Emitir	"	650.000.00	\$	2.500.000.00
<hr/>				
Acciones Depositadas (Directores)		"	25.000.00	\$ 2.525.000.00

Sumas Iguales \$ 4.910.122.22

P A S I V O

PASIVO NO EXIGIBLE

Capital Realizado	\$	1.771.400.00	
Fondo de Reserva	"	65.374.41	
Fondo Previsión Deudores Morosos	"	11.523.31	
Fondo Reserva Estabilización de Dividendos	"	30.000.00	
Reservas Varias	"	15.690.45	\$ 1.893.988.17

PASIVO EXIGIBLE

Bancos en Cuenta Corriente	\$	50.417.18	
Bancos en Cuenta Vales	"	105.000.00	" 155.417.18

PASIVO TRANSITORIO

Acreedores Varios	\$	31.195.59	
Cuentas Corrientes	"	3.711.61	
Obligaciones sociales y fiscales del mes	"	10.938.42	
Varias Cuentas Acreedoras	"	9.691.13	
Dividendo Ejercicios Anteriores	"	3.252.00	" 58.788.75

UTILIDADES

Saldo del Ejercicio Anterior	\$	2.038.48	
Ganancias del Ejercicio	"	264.889.64	
Fondo Reserva Estabiliz. de Dividendos	"	10.000.00	" 276.928.12

Total del Pasivo \$ 2.385.122.22

CUENTAS DE ORDEN

Capital Autorizado	\$	2.500.000.00	
Depositantes de Valores	"	25.000.00	" 2.525.000.00

Sumas Iguales \$ 4.910.122.22

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

D E B E

Amortización de Edificios y Construcciones	\$	3.069.78	
Amortización de Secadero	"	6.708.82	
Amortización de Maquinarias e Instalaciones	"	17.040.95	
Amortización de Muebles y Utiles	"	567.84	
Amortización de Herramientas	"	1.099.31	
Amortización de Repuestos y Accesorios	"	2.997.59	
Amortización de Semovientes	"	406.60	\$ 36.890.89

Fondo Previsión Deudores Morosos	"		824.53
Reserva para Depreciación de Valores	"		4.600.00

SALDO:

Utilidad del Ejercicio	\$	264.889.64	
Ganancia Anterior	"	2.038.48	
Fondo de Reserva para Estabilización de Dividendos	"	10.000.00	" 276.928.12

Sumas Iguales \$ 319.243.54

H A B E R

Saldo Anterior	\$		2.038.48
Mercaderías	"		307.205.06
Fondo de Reserva para Estabilización de Dividendos	"		10.000.00

Sumas Iguales \$ 319.243.54

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

UTILIDAD LIQUIDA	\$	276.928.12	
Saldo a Ejercicio 1950	"	1.471.18	\$ 275.456.94

Distribución de acuerdo a los Arts. 42 y 43 de los Estatutos:

a Fondo de Reserva 5% s \$ 275.456.94	\$	13.772.85	
" Presidente 3% s \$ 261.684.09	"	7.850.52	
" Restantes Directores 8 % s \$ 261.684.09	"	20.934.73	
" Síndico 1% s \$ 261.684.09	"	2.616.84	
" Dividendo 88% s \$ 261.684.09 equivale al 13% s \$ 1.771.400.00	"	230.282.00	\$ 275.456.94

ANDRES DEUS (hijo)
Presidente

FRANZ METKOWSKI
Vice Presidente

JUAN J. POL SAIZAR
Secretario

LUIS ZAFFARONI
Síndico

ORESTES FRATELLI
Contador

SAINT HNOS. DEL URUGUAY S. A.
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1949

A C T I V O

ACTIVO INMOVILIZADO			
Terrenos	\$	50.754.02	
Edificios	\$	94.869.86	
Menos: Amortización	"	45.466.97	49.402.89
Maquinarias	\$	147.764.09	
Menos: Amortización	"	47.756.58	100.007.51
Maquinarias en Curso de Instalación			46.840.14
Herramientas	\$	10.224.29	
Menos: Amortización	"	6.681.81	3.542.48
Instalaciones	\$	12.118.85	
Menos: Amortización	"	8.521.68	3.597.17
Muebles y Utiles	\$	23.483.34	
Menos: Amortización	"	14.836.99	8.646.35
Autos y Camiones	\$	96.542.53	
Menos: Amortización	"	64.277.09	32.265.44
Jardineras	\$	12.640.39	
Menos: Amortización	"	10.418.89	2.221.50
Caballos	\$	9.456.83	
Menos: Amortización	"	7.700.78	1.756.05
Obras en Curso			23.493.74
			\$ 322.527.29
ACTIVO CIRCULANTE			
Materias Primas	\$	464.523.89	
Materiales	"	133.673.92	
Productos en Elaboración	"	52.468.57	
Productos Elaborados	"	173.463.48	
Mercaderías en Tránsito	"	157.932.01	
Productos varios	"	3.080.36	985.142.23
ACTIVO DISPONIBLE			
Fondo Fijo y Caja Sucursales	\$	20.354.36	
Bancos	"	241.740.54	
Valores Postales y Fiscales	"	585.38	
Remesas en Tránsito	"	32.145.48	294.825.76
ACTIVO EXIGIBLE			
Deudores por Ventas en Cuenta Corriente	\$	301.096.80	
Deudores Varios en Cuenta Corriente	"	7.027.68	
	\$	308.124.48	
Menos: Previsión para Deudores Morosos	"	30.869.59	
	\$	277.254.89	
Cuentas de Directores y Empleados	"	212.75	
Depósitos en Garantía — en Efectivo	"	3.445.62	280.913.26
ACTIVO REALIZABLE			
Acciones de otras Sociedades — Valor Amortizado	\$	1.00	
Títulos — Valor de Costo	"	4.689.40	4.690.40
<p>(Estos títulos se encuentran depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay a la orden conjunta de la oficina del Impuesto a las Ganancias Elevadas y Saint Hnos. del Uruguay S. A.</p>			
ACTIVO TRANSITORIO			
Adelantos para Ejercicios Futuros			15.894.26
ACTIVO NOMINAL			
Gastos de Organización	\$	28.804.91	
Menos: Amortización	"	18.457.38	10.347.53
Marcas de Fábrica y Comercio	\$	9.888.19	
Menos: Amortización	"	6.138.04	3.750.15
			14.097.68
CUENTAS DE ORDEN			1.918.090.88
Bancos por Depósitos en Garantía	\$	96.459.35	
Cartas de Crédito en Vigencia	"	96.946.50	193.405.85
			\$ 2.111.496.73

PASIVO

PASIVO NO EXIGIBLE			
Capital Suscrito y Realizado	\$	1.300.000.00	
Reserva para Ampliación de Equipos Productivos	"	31.000.00	
Reserva Extraordinaria	"	8.249.46	\$ 1.339.249.46
PASIVO EXIGIBLE			
Acreedores Varios en Cuenta Corriente	\$	48.190.29	
Cuenta de Directores y Empleados	"	137.660.34	" 185.850.63
PASIVO TRANSITORIO			
Cuentas a Pagar correspondientes al Ejercicio	\$	47.242.88	
Sueldos, Jornales, Comisiones y Gratificaciones a Pagar	"	31.642.81	
Impuestos y Gastos a Pagar	"	32.970.73	
PREVISIONES:			
Para Impuestos a las Ganancias Elevadas	"	20.000.00	
Para Leyes Sociales	"	15.000.00	
Para Premios, Bonificaciones y Publicidad	"	10.069.02	" 156.925.44
GANANCIAS Y PERDIDAS			
Ganancia Neta correspondiente al año financiero terminado el 30 de noviembre de 1949			" 236.065.35
CUENTAS DE ORDEN			\$ 1.918.090.88
Depositantes de Valores en Garantía	\$	96.459.35	
Bancos por Cartas de Crédito Abiertas	"	96.946.50	" 193.405.85
			\$ 2.111.496.73

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEBE

AMORTIZACIONES			
Edificios			
Parcelas 5%	\$	4.698.10	
Maquinarias			
Parcelas 5%	"	5.935.00	
Herramientas			
Parcelas 20%	"	1.236.88	
Instalaciones			
Parcelas 20%	"	1.171.17	
Muebles y Utiles			
Parcelas 10%	"	1.469.18	
Autos y camiones			
Parcelas 20%	"	7.721.68	
Jardineras			
Parcelas 10%	"	670.26	
Caballos			
Parcelas 20%	"	976.09	
Gastos de Organización			
Parcelas 33 1/3%	"	9.574.02	
Marcas de Fábrica y Comercio			
Parcelas 5%	"	494.41	\$ 33.946.79
GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTA			
Sueldos, Comisiones, Participaciones, Gastos de Oficina de Despachos, Propaganda, Viajes, Hospedajes, Jubilaciones, Concesiones, Varios Seguros en General	"		736.206.93
INTERESES Y DESCUENTOS	"		3.770.77
PATENTES E IMPUESTOS	"		93.554.67
RETIROS DE SERVICIO DEL ACTIVO INMOVILIZADO			
Maquinarias	\$	503.60	
Caballos	"	16.00	" 519.60
PREVISIONES			
Para Deudores Morosos	\$	4.330.69	
Para Impuesto a las Ganancias Elevadas	"	16.785.07	
Para Leyes Sociales	"	6.105.29	
Para Premios, Bonificaciones y Publicidad	"	6.863.62	" 34'084.67
SALDO			
Ganancia Neta correspondiente al año financiero terminado el 30 de Noviembre de 1949			" 236.065.35
			\$ 1.138.148.78

HABER

MERCADERIAS			\$ 1.132.941.13
INTERESES Y DESCUENTOS			" 2.440.55
RESCATE DE DEUDORES MOROSOS			" 440.55
UTILIDAD SOBRE VENTAS DEL ACTIVO INMOVILIZADO			
Maquinarias	\$	682.86	
Muebles y Utiles	"	48.00	
Autos y Camiones	"	180.00	
Jardineras	"	895.69	
Caballos	"	520.00	" 2.326.55

\$ 1.138.148.78

ROBERTO DUPIT
Presidente

Banco COMERCIAL

MONTEVIDEO

FUNDADO EN 1857

EL MAS ANTIGUO DEL PAIS

Cofres de Seguridad, Compra
Venta y Custodia de Valores,
Administración y Venta
de Casas de Campo

★

★

★

Realiza Toda Clase de
Operaciones Bancarias

Agencias en Montevideo

AGUADA

Avenida General Rondeau 1918

CORDON

Constituyente 1450 esq. Médanos

GOES

Avenida General Flores 2483

UNION

Avenida 8 de Octubre 3706

Sucursales en:

Melo ★ Mercedes ★ Paysandú ★ Salto y Tacuarembó
Casa Central: C E R R I T O 4 0 0



Banco

LA CAJA OBRERA

Una Institución que prestigia al Uruguay, consolidando vínculos con todos los países del mundo, por intermedio de

Departamento de Negocios con el Exterior

EXPORTACIONES

IMPORTACIONES

C A M B I O S

G I R O S

COBRANZAS DE LETRAS

APERTURA DE CREDITOS

A D E L A N T O S

Gestionamos el cobro de documentos y emitimos giros y traspasos de fondos, por intermedio de nuestros 39 corresponsales en el interior de la República.

A las excelencias del servicio insuperable que presta el

BANCO LA CAJA OBRERA

en todas las operaciones que realiza, propias de un banco moderno se agrega una gestión de verdadera eficacia, donde se complementan la seguridad y la rapidez.

25 DE MAYO 500 MONTEVIDEO



WHISKY
**JOHNNIE
WALKER**

"Nació en 1820—
Y Sigue tan campante."

